

IV. Administración de Justicia

TIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Civil

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de casación instado por «Desing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano, en autos número 80/1986 seguidos con «Tubos de Acero de México, Sociedad Anónima», y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 17.014.185,45 pesetas, se ha acordado por medio del presente notificar a «Desing, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, la renuncia a la representación por su Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, requiriéndole al mismo tiempo para que en término de diez días se persone en autos con nuevo Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le tendrá por desistido.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al representante legal de «Desing, Sociedad Anónima», expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1987.—El Secretario, José Vizcaino Bris.—2.145-C (13270).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.154.—Don JUAN JIMENEZ JURADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de indemnización.
- 316.155.—Don LUIS CARLOS BERRIATUA PASTOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cambio de coeficiente en el cómputo de trienios.—2.195-E (9526).
- 316.156.—Doña JOSEFA AYLLON LOBERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cambio de coeficiente en el cómputo de trienios.—2.196-E (9527).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.407-E (10684).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.160.—Don PEDRO RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad en el empleo.—2.409-E (10686).
- 316.161.—Don ANTONIO GUARDA HELGUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad en el empleo.—2.410-E (10687).
- 316.165.—Don ANGEL ENRIQUE MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 721/13108/1986.—2.408-E (10685).
- 316.167.—Don MAURICIO ANDRES RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.—2.412-E (10689).
- 316.169.—Doña MARIA TERESA HIDALGO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencias por trienios.—2.411-E (10688).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.108.—Don FRANCISCO SANCHEZ OSORIO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.—2.480-E (11267).
- 316.109.—Doña PALOMA RUMAYOR MARTIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.—2.481-E (11268).

315.629.—Don RICARDO RUIZ SERAMALERA, sobre ampliación al recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15 de enero de 1987, sobre cese como Jefe del servicio de recursos del Departamento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid a 11 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.601-E (11662).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.163.—Don LUIS CORPORALES LOPEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid a 12 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.670-E (11968).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.164.—Doña MARIA LUISA MARTIN SANCHEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.
- 315.790.—Don DIEGO CALLEJA GONZALEZ CAMINO, ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo a resolución expresa del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.736-E (12345).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.174.—Don JOSE MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rehabilitación como Agente de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.737-E (12346).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.448.-FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS, contra resolución de 6-12-1986, aprobando la constitución de la Federación Española de Taekwondo, sus Estatutos y la consecuente inscripción en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de dicho Organismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Secretario.-2.421-E (10698).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.431.-ALMACENES CABA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-3-1984, y el decisorio de la alzada del expediente 4.518/1986, sobre acta de infracción a la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.416-E (10693).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.486.-Doña ROCIO PEREZ CARAMES contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre resolución de 11-12-1985 y recurso de reposición de 19-9-1986, por sanción de multa de 150.000 pesetas, más pago de 751.500 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 4 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.198-E (9529).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.373.-COOPERATIVA DEL CAMPO «SAN PEDRO APOSTOL» DE LOS CORRALES DE UTIEL (VALENCIA), contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9-10-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.420-E (10697).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 65/1986, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Serreta Soler y otro contra «Cerámica la Asunción, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con sus respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de abril de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de mayo de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de mayo de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será

abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, nos acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, urbana, General Mola.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a edificación, situada en esta ciudad de Elche, ensanche de Carrús, a poniente, la avenida de Novelda, y dentro de la manzana constituida por las calles prolongación Juan Diez Martínez, diagonal al paseo de Ronda, prolongación Pedro Moreno Sastre y calle Manuel Campello Ruiz, cuya manzana está destinada a la construcción en bloques abiertos según fija el plan general de urbanización urbana de aquel paraje, actualmente en vigor. Dicha parcela tiene una superficie de 6.260 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, parcela de Salvador Sansano González; por el este, con calle Manuel Campello Ruiz; por el sur con restante finca del vendedor, y por el oeste, con diagonal al paseo de Ronda. Inscrita al folio 169, libro 248 del Salvador, tomo 552, finca número 18.590, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 93.914.400 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-Ante mí, Manrique Tejada del Castillo.-2.898-E (13314).

LA CORUÑA

Edictos

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 2.022/1982, a instancia de don Manuel Gil Portela contra «Noratlántica de Pesca, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

M/P congelador mixto, nombrado «Saladina», matrícula de Cádiz; casco de acero, eslora total 36,80 metros, motor Diesel Naval Werkspaar de 825 BHP, a 380 revoluciones por minuto, registrado en el Registro Mercantil de buques de Cádiz en la hoja número 1.042, folios 156 y 171 del tomo 22 del libro de buques.

Valoración: 28.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 18 de mayo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José María Botana López.—El Secretario.—2.900-E (13316).

★

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 3 se siguen autos de juicio número 3, a instancia de don Antonio Quintas Díaz y otros contra «Loureda y Arrojo, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote 1. Finca sita en El Puntal, Ayuntamiento de Neda; de 77 áreas 96 centiáreas, donde existe construida una nave industrial de la dimensión de 4.628 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 100, libro 82 de Neda, folio 29, finca número 5.161, inscripción primera.

Valoración: 108.152.000 pesetas.

Lote 2. Terreno destinado a labradío donde llaman Cascalo o Cascal, lugar de El Puntal, Ayuntamiento de Neda; de una superficie de 16 áreas 44 centiáreas. Registro de Ferrol, tomo 1.363, libro 59 de Neda, folio 80, finca número 5.661, inscripción primera.

Valoración: 3.280.000 pesetas.

Lote 3. Terreno destinado a pasto, al mismo lugar que el anterior, de la superficie de 5 áreas 9 centiáreas. Registro de Ferrol, tomo 1.363, libro 59 de Neda, folio 83, finca número 5.662, inscripción primera.

Valoración: 870.000 pesetas.

Lote 4. Terreno destinado a pasto, en el mismo lugar que el anterior, de la superficie de 10 áreas 18 centiáreas. Registro de Ferrol, tomo 1.363, libro 59 de Neda, folio 86, finca número 5.363, inscripción primera.

Valoración: 1.720.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 18 de mayo, las doce horas, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando

resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Neda (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 29 de mayo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el día 8 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José María Botana López.—El Secretario.—2.903-E (13319).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio 1.534/1985, en trámite de ejecución número 11/1986, seguidos a instancia de don Manuel García Santana y otros contra don Antonio Velázquez López, sobre resolución de contrato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados por este procedimiento, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Camión matrícula GC-51768. Su valor, 1.000.000 de pesetas.

2.º Camión matrícula GC-48970. Su valor, 1.000.000 de pesetas.

3.º Camión matrícula GC-2591-B. Su valor, 2.000.000 de pesetas.

4.º Camión matrícula GC-4756-A. Su valor, 2.000.000 de pesetas.

5.º Urbana. Casa terrera o de planta baja, sin número de gobierno, situada en el pago de Tenteniguada, del término municipal de Valsequillo. Inscrita al libro 68, tomo 527, folio 84, finca número 3.909, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Telde. Su valor, 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, en primera subasta, el próximo día 6 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el 3 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el 1 de julio; señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las once treinta de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, los intereses legales y gastos.

Segunda.—Los licitadores deberá depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, adjudicándose al mejor postor; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; si se llegase a

la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, los intereses legales y gastos en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Si el deudor no ejercitase alguno de los citados derechos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, dentro del plazo que se señale.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese el impedimento.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario, Germán Cárdenas Píera.—2.905-E (13321).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 151/1986, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 175/1986, formulados por los trabajadores don José Gil Cano y 24 más contra la Empresa «Muebles Creaciones Alcaraz, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 28.504.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote núm.		Pesetas
1	25 armarios de seis puertas, serie I.....	250.000
2	28 comodines, serie I..	150.000
3	55 mesitas, serie I.....	140.000
	Nota: Los anteriores armarios, comodines y mesitas se encuentran en proceso de fabricación, a falta de barnizados y lacados.	
4	55 monteras de armario, toda la madera mecanizada a falta de su montaje....	400.000

Lote núm.		Pesetas	Lote núm.		Pesetas	Lote núm.		Pesetas
5	110 barras transversales de pies de armarios de seis puertas.....	15.000	42	2 28 I. nogal camas con largueros.....	70.000	83	148 patas laterales de armario y mesita, serie I.....	18.000
6	300 tacos de madera para patas de 25 x 5 x 5.....	3.000	43	1 14 E. nogal camas con largueros.....	35.000	84	15 centrales de armario, serie I.....	1.600
7	175 frentes de cajón holandés, moldurados y lijados de armario.....	125.000	44	1 21 E. nogal camas con largueros.....	30.000	85	84 patas laterales comodín, serie I.....	9.000
8	120 frentes de cajón holandés, moldurados y lijados de mesita.....	85.000	45	4 F. nogal lunas armario cinco puertas, Rosa.....	6.000	86	3 marcos de comodín, serie I.....	4.500
9	120 frentes de cajón holandés, moldurados y lijados de comodín.....	85.000	46	13 2 F. nogal camas con largueros.....	130.000	87	9 copetes tallados PVC de armario, serie I.....	14.000
10	175 faldones de armario, moldurados y lijados frontales.....	125.000	47	1 A. nogal armario seis puertas.....	17.000	88	5.720 metros lineales canto nogal de 22 milímetros.....	300.000
11	60 faldones de comodín, moldurados y lijados frontales.....	70.000	48	1 A. nogal armario cuatro puertas.....	15.000	89	3.280 metros lineales canto blanco de 22 milímetros.....	180.000
12	120 faldones de mesita, moldurados y lijados frontales.....	90.000	49	1 A. nogal mesita c/m.....	10.000	90	350 metros lineales saip-dorex oro brillo.....	70.000
13	230 faldones de mesita laterales.....	100.000	50	1 17 B. nogal cama con largueros.....	8.000	91	17 tallas de cama modelo 3, serie G.....	8.000
14	120 faldones de comodín laterales.....	60.000	51	1 B. nogal mesita c/m.....	7.000	92	grapas, clavos y pins; plástico y cartón de embalar; material auxiliar, y materiales varios.....	10.000
15	120 faldones de armario laterales.....	60.000	52	3 C. nogal armario seis puertas.....	60.000	93	60 laca fondo C.A. 5.....	180.000
16	120 tapajuntas para puertas de armarios de 1,70 metros.....	40.000	53	10 18 C. nogal camas con largueros.....	350.000	94	20 laca fondo C.A. marfil.....	60.000
17	60 tapajuntas para puertas de armarios de 1,40 metros.....	25.000	54	2 19 C. nogal camas con largueros.....	80.000	95	10 catalizador laca fondo C.A. marfil.....	5.000
18	250 peinazos pilastras costados de mesita.....	300.000	55	1 D. nogal armario cuatro puertas.....	25.000	96	30 laca acabado C.A. marfil.....	18.000
19	125 peinazos pilastras costados de comodín.....	100.000	56	10.853 metros cúbicos de madera de haya en tablones.....	250.000	97	15 catalizador laca acabado C.A. marfil.....	9.000
20	660 cantoneras costados de armario, mesita y comodín.....	70.000	57	5 plafones cama modelo 25.....	2.500	98	30 catalizador laca de fondo C.A. 5.....	18.000
21	120 bastidores pies mesitas, armados.....	60.000	58	11 plafones cama modelo 27.....	6.000	99	60 laca acabado C. A. 2.....	25.000
22	60 bastidores pies comodines, armados la mitad.....	50.000	59	52 plafones cama modelo 28.....	30.000	100	30 catalizador laca acabado C.A. 2.....	12.000
23	1 bastidor G. marfil armario cuatro puertas sin lunas.....	2.000	60	6 tablex negros 2,75 x 1,22 x 2,5 m/m.....	3.000	101	14 tinte nogal C.A. 1.....	5.000
24	9 G. lunas armario cuatro puertas, Rosa.....	27.000	61	40 tablex para fondos cajones 2,75 x 1,22 x 3,2 milímetros.....	40.000	102	80 tinte nogal C.A. 1 para pistola.....	24.000
25	5 G. marfil mesitas.....	10.000	62	3 tableros D. M. 3,66 x 1,83 x 16 milímetros.....	15.000	103	12 tinte nogal C.A. 1 para entonador.....	6.000
26	1 G. marfil comodín con marco y luna.....	2.000	63	7 bandas lijas 7.300 x 100 x 400.....	2.800	104	25 glaseador pistola número 1.....	5.000
27	7 3 G. marfil camas con largueros.....	110.000	64	30 bandas lijas 7.300 x 100 x 280.....	12.000	105	60 tinte nogal rodillo 004-DR.....	24.000
28	9 4 G. marfil camas con largueros.....	95.000	65	24 bandas lijas 8.500 x 150 x 240.....	9.000	106	15 tinte nogal entonador 004-DE-8.....	6.000
29	7 G. marfil marcos comodín con lunas.....	25.000	66	3 bandas lijas 8.500 x 100 x 240.....	1.200	107	2 tinte negro concentrado.....	1.000
30	2 H. nogal mesitas.....	3.000	67	13 bandas lijas 7.300 x 100 x 100.....	5.500	108	30 disolvente poliuretano.....	3.000
31	2 H. nogal comodines con marco y luna.....	20.000	68	3 bandas lijas 8.500 x 150 x 120.....	1.200	109	30 disolvente antivelo.....	6.000
32	1 5 H. nogal cama con largueros.....	8.000	69	19 bandas lijas 8.500 x 100 x 120.....	8.000	110	40 disolvente para lacas.....	2.400
33	1 H. marfil armario 4 puertas sin lunas.....	15.000	70	6 bandas lijas 7.300 x 100 x 80.....	2.400	111	40 disolvente para limpieza.....	1.500
34	3 H. marfil mesitas.....	18.000	71	13 bandas lijas 1.175 x 120 x 80.....	5.000	112	35 disolvente para poliéster.....	3.500
35	10 5 H. marfil camas con largueros.....	35.000	72	2 bandas lijas 2.000 x 300 x 80.....	1.000	113	40 disolvente para rodillo.....	4.000
36	2 3 H. marfil camas con largueros.....	25.000	73	50 cola Caryl C-2.....	2.500	114	10 sellador especial D.M.....	5.000
37	8 6 H. marfil camas con largueros.....	40.000	74	15 cola Cyasol J-209.....	1.000	115	5 catalizador sellador especial D.M.....	2.500
38	1 I. nogal mesita c/m.....	10.000	75	30 cola Caryl CH-330.....	1.500	116	3 pasta de pulir modelo 200.....	500
39	1 I. nogal comodín c/marco y c/m.....	20.000	76	15 cajones armario chapa, serie G.....	4.500	117	95 asas grandes puerta modelo 57.....	2.000
40	12 26 I. nogal camas con largueros.....	360.000	77	47 cajones comodín chapa, serie G.....	20.000	118	432 asas pequeñas cajón modelo 57.....	15.000
41	2 27 I. nogal camas con largueros.....	60.000	78	35 cajones mesita chapa, serie G.....	10.000	119	50 cerraduras falleba completas.....	20.000
			79	6 cajones armario cuatro puertas PVC, serie H.....	3.000	120	2.452 tornillos cama cabeza cascabel.....	25.000
			80	17 cajones armario seis puertas PVC, serie H.....	9.000	121	5.106 protectores de bajos.....	25.000
			81	8 cajones comodín PVC, serie H.....	4.000	122	Un torno automático.....	300.000
			82	95 cajones mesita PVC, serie H.....	30.000	123	Una chapadora.....	800.000
						124	Una lijadora tipo regruesar.....	150.000
						125	Una cortadora ingletes automática doble.....	350.000
						126	Una pulidora automática.....	25.000

Lote núm.		Pesetas
127	Una lijadora de moldura automática	800.000
128	Una moldurera automática	3.000.000
129	Una circular de cadena múltiple automática	2.000.000
130	Dos carretillas manuales	50.000
131	Una circular automática de un disco giratorio	300.000
132	Un calentador de gas-oil	25.000
133	Una lijadora semiautomática «Gesemán»	500.000
134	Una lijadora de cintas	70.000
135	Dos lijadoras de banda automáticas	70.000
136	Cuatro lijadoras portátiles	250.000
137	Dos aparatos de sierra de 90	400.000
138	Dos cepilladoras	300.000
139	Una máquina de regruesar	200.000
140	Dos tupis	300.000
141	Una copiadora	500.000
142	Una espigadora automática	300.000
143	Taladradora automática	200.000
144	Taladradora múltiple	500.000
145	Taladradora manual	20.000
146	Taladradora triple	50.000
147	Una recuadradora «Altendor»	400.000
148	Una prensa hidráulica de 12 prensadores	500.000
149	Una prensa a presión aire encolar mesillas	250.000
150	Una prensa de tres husillos manual	30.000
151	Una máquina de hacer cordones tipo copiadora	55.000
152	Un secadero eléctrico para madera	300.000
153	Una máquina de poliéster compuesta de tintadora, imprimidora y cortina	3.000.000
154	Dos compresores de tanque incorporado «Mercuri»	300.000
155	Un compresor de tanque independiente «Ursus»	150.000
156	Un equipo de aspiración con dos silos	700.000
157	Una cortina de agua con tres turbinas	700.000
158	Dos pulmones de filtrar aire, uno compensador y otro generador	400.000
159	Siete pistolas de pins, tres pistolas de clavar, una pistola de grapas onduladas, dos pistolas de grapas tipo U	60.000
160	Una taladrina de 10	15.000
161	Una máquina de calar	25.000
162	Una máquina de escribir «Olympia»	20.000
163	Una calculadora marca «Olympia»	10.000
164	Una fotocopiadora marca «Omega-203»	75.000
165	Un ordenador marca «Wang», modelo PC-005A	1.000.000

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 7 de abril de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 7 de mayo de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1987 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta

Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de carretera de Granada, kilómetros 322,6, Alcantarilla.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—2.914-E (13330).

TARRAGONA

Edictos de subastas

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de José Artal Barrofet, contra «Industrias Miret, Sociedad Anónima», en los autos número 156/1982; por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo 98, número 1.777.869; valorada en 75.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Universal», Atle-200; valorada en 70.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina con cajones, valoradas en 80.000 pesetas.

Dos armarios archivadores metálicos, valorados en 60.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cinco cajones, valorados en 40.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca «Triumph», número 71.360.302; valorada en 40.000 pesetas.

Un radiador-estufa marca «Agni», de nueve costillas; valorado en 25.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca «Triumph», P. D. 121, número 75.924.480; valorada en 50.000 pesetas.

Una estufa-placa solar marca «Agni», número 005-0042; valorada en 25.000 pesetas.

Un tresillo y dos sillones auxiliares, tapizados en negro; valorados en 70.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora marca «Triumph-Adler 210», número DR.45.248.331; valorada en 225.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca «Gipson», valorado en 25.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de seis metros, aproximadamente, sin marca aparente; valoradas en 1.700.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Frenwick», número 820-11-70; valorada en 850.000 pesetas.

Un transformador marca «Electrónica Industrial, Sociedad Anónima», número 8.523; valorado en 850.000 pesetas.

Una carretilla de transporte marca «Frenwick», valorada en 150.000 pesetas.

Tres carretillas de transporte marca «Frenwick», números 4.430, 700.551 y 700.352; valoradas en 450.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras de unos seis metros, aproximadamente; valoradas en 1.800.000 pesetas.

Una carretilla transportadora marca «Frenwick», sin matricula; valorada en 150.000 pesetas.

Un elevador hidráulico marca «Frenwick», modelo Sansón, de 1.500 kilogramos, número A-2648; valorado en 750.000 pesetas.

Un elevador «Frenwick», modelo XC-2R, sin número, de 2.000 kilogramos; valorado en 800.000 pesetas.

Una cinta transportadora de dos metros, valorada en 500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de ocho metros, valoradas en 1.200.000 pesetas.

Dicho bienes han sido tasados pericialmente, en junto, en 9.985.000 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de la propia Empresa ejecutada, domiciliada en El Vendrell, calle Puig y Llagostera, número 1.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 1 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 29 del mismo mes, y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 27 de mayo, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrá hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que cubran el tipo de subasta, para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las demás cantidades serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de la Empresa ejecutada, a la que servirá el presente, en su caso, de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—Ante mí, el Secretario.—2.917-E (13330).

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia

de Antonio Navarrete Romero, contra «Servomar, Sociedad Anónima», en los autos número 1.034/1985; por el presente se saca a su venta en pública subasta el bien embargado en este procedimiento, que es el siguiente:

Retroexcavadora marca «Guria-527».

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Se encuentra depositado en una plataforma dentro del agua, en el puerto de El Grao, en Castellón de la Plana, donde se encuentra montada.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 1 de abril próximo, a las diez veinte horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 29 del mismo mes, y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación del bien al acreedor se señala para la tercera subasta el día 27 de mayo, en ambos casos a la misma hora de la primera; previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración del bien embargado, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le es adjudicado. También podrá hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicado el bien, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que cubran el tipo de subasta, para la adjudicación del bien a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las demás cantidades serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá liberar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de la Empresa ejecutada, en ignorado paradero, a la que servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—Ante mí, el Secretario.—2.918-E (13361).

★

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de Timoteo Pasalamar Pasalamar Abella y otros, contra «Campsmobile, Sociedad Anónima», en los autos número 390/1983, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Rústica, secano, heredad en término de UHdecona y partida Pont de Godall, conocida por el

Olivar, de cabida una hectárea 84 áreas 54 centiáreas. Linda, norte, con resto de finca; sur, camino o acequia; este, carretera de Godall y sucesores de Carlos Pasalamar, y oeste, Cinta Castell y herederos de Juan Canalda. Contiene en su interior nave industrial dedicada a fábrica de muebles y varias edificaciones anexas en su servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.780, folio 149, finca 22.834.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en 34.769.592 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 7 de abril próximo, a las diez veinte horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 2 de junio, en ambos casos a la misma hora de la primera; previéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le son adjudicados. También podrá hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las demás cantidades serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de la ejecutada, a la que servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona, 17 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—2.919-E (13362).

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo de la número 5 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 8.048-54/1985, ejecución número 209/1986,

seguidos ante esta Magistratura a instancias de Antonio Gutiérrez Collado y otros, contra la Empresa «Francisco Gil Colomen», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primero.—Tercera parte indivisa de solar de 430 metros cuadrados en partida de Algirós, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Tercera parte indivisa del edificio en Senda de Albors, número 10, compuesto de planta baja y un piso alto. Superficie sobre solar, 348.50 metros cuadrados, valorados en 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Solar en calle Floresta, número 17, con una superficie de 508,78 metros cuadrados, valorados en 10.000.000 de pesetas.

Total, 15.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 28 de abril, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de mayo, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 12 de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—2.906-E (13322).

★

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 524/1986, ejecución número 154/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Vicente E. García Borrás contra la Empresa «José Arapio Sancho», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero:

Vehículo turismo V-0063-BB, 400.000 pesetas.

Vehículo turismo V-2202-P, 300.000 pesetas.

Total: 700.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: Nave industrial sita en término de Rafelbuñol, camino de Cebolla, sin número de

policia. Ocupa una superficie total de 1.913,70 metros cuadrados. Dentro de la misma, y en el ángulo formado por los linderos este y sur, existe un local destinado a oficina, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; el centro-izquierda, según se mira de frente, el camino de Cebolla, y también en su interior hay un foso para carga y descarga de incendios, quedando a la izquierda de ésta una rampa ascendente de acceso a la misma por estar a distinto nivel del camino citado. El resto de la nave queda libre y sin distribución alguna. Esta finca está dotada de cámaras frigoríficas para una capacidad de 300.000 kilogramos y también de una estación transformadora de 100 KW e instalación correspondiente, 7.500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 28 de abril, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 5 de mayo, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 12 de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Rafelbuñol, camino de Cebolla, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.-El Secretario.-2.907-E.- (13323).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 461/1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Albadalejo Alfaro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y

tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 5 de mayo, para la tercera subasta, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta sótano, con entrada por rampa, desde calle Tetuán, del inmueble sito en Albacete, calle Arcángel San Gabriel, con vuelta a paseo Oliva Sabuco de Nantes. Superficie construida, 550,02 metros cuadrados, finca registral 8.735. Tasada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-1.012-3 (13335).

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 654/1984, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lucas, contra Antonio Linares Ferri y doña Dionisia Gomis Santacreu, sobre efectividad de crédito hipotecario por 14.354.614 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 10.000.000 de pesetas, 2.800.000 pesetas y 1.600.000 pesetas, para la primera, segunda y tercera fincas, respectivamente, de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en dicha subasta se han señalado los días 22 de mayo y 17 de junio para la segunda y tercera subastas, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Primero.-Urbana. Un solar situado en la prolongación de la calle del Olivar, de Alcoy, de 16 metros de fachada, con una superficie de 344 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, libro 567, folio 172, finca 20.910.

Segundo.-Rústica. Que es tierra huerta, en término de Muro de Alcoy, partida de Palacio, de 46,13 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, libro 66, folio 62, finca 3.729.

Tercero.-Rústica, de 21,34 áreas, sita en Muro de Alcoy, partida de la Fuente Mayor o camino de Gandis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, libro 78, folio 180, finca 5.075.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-2.123-C (13251).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1986-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por «San Arturo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 30 de abril próximo a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de mayo siguiente a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de junio siguiente a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

* Casa adosada en línea con otras, entre medianeras, se compone de planta baja con una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados, donde se sitúa el garaje, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y arranque de escalera, el resto del terreno se destina a jardín privado propio; planta primera, con una superficie útil aproximada de 55 metros cuadrados, con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Sobre esta planta y bajo cubierta existe una mansarda con una superficie útil aproximada de 33 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte de una porción de terreno sito en término de Vilassar de Mar, que constituye la parcela número 5 del plano de la manzana, de superficie 150 metros 8 decímetros cuadrados, con frente a la calle San Arturo (Cuba), pendiente de numeración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró, al tomo 2.661, folio 89, finca 8.526.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.139-C (13265).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.367/1985-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Edinu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5; teniendo lugar la primera subasta el 29 de abril a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de mayo a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de junio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de la subasta se fija en la cantidad de 7.830.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5 en planta segunda: Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Urgel, número 236; con una superficie útil de 92 metros 25 decímetros, todos cuadrados, más una terraza de 8 metros 2 decímetros, también cuadrados; coeficiente de 4,64 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 421, folio 49, finca número 30.289, inscripción segunda de 3 de febrero de 1983, y en el Registro de la Propiedad número 15 al tomo y libro 17, folio 169, finca 1.393-N, inscripción primera de 21 de marzo de 1985.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.137-C (13263).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Rosalía Planas Simón, don José Fontellas Oliva y don Pedro Fernández Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.123.784 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Secano viña, campa, vía espesa y yermo y «rocacales» denominado «Las Planas», sito en la partida de La Coromina del término de Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 163, folio 230, finca número 1.213. Valorada en 11.123.784 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.099-A (13353).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Ejecutivo-otros títulos, número 1.024/1984, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Carlos Polonio Soriano, Aurelio Moya Martín, Manuela Fernández Santos, Ramón Pujana Iriondo y «Ediciones Rasgos, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, s/n (Palacio de Justicia), el día 13 de abril de 1987 a las doce treinta horas y por el precio de su valoración, 16.610.400 pesetas; el día 11 de mayo de 1987, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 9 de junio de 1987, a las doce treinta horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si

en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad de hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de Bañeres del Penedés, provincia de Tarragona, de figura casi rectangular, de superficie 4.819 metros cuadrados, que abarca las parcelas números del 1.291 a la 1.307, ambas inclusive, de la manzana 30 de la zona residencial Ciudad Jardín Intensiva, de la urbanización «El Priorato de Banyeres»; cuyos lindes abarca: Por el norte, en línea recta de 123 metros, con la calle Margaritas; por el sur, en línea de 94,50 metros, con la avenida de la Marquesa de Grinyi; por el este, en línea de 40,60 metros, con calle Jazmín, y por el oeste, en línea recta y curva de 13,80 metros y 17,10 metros, respectivamente, con la avenida de la Marquesa de Grinyi. En las parcelas 1.298, 1.299 y 1.300 existe una torre de planta, semisótanos y planta baja, vivienda unifamiliar con piscina y pista de tenis en las parcelas 1.297 y 1.296, y en la parcela 1.305 una torre, vivienda unifamiliar, en estado de semiabandono; el resto de la parcela se halla sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell II, al folio 168 del libro 15 del Ayuntamiento de Banyeres, tomo 146 del archivo, finca número 1.180.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.141-C (13267).

★

Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Berta Ayneto Magarolas y José Inglés Asens, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 22 de abril, 25 de mayo y 25 de junio próximos, a las once treinta, a las once treinta y a las diez treinta horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 25. Piso sexto, puerta tercera, que forma parte integrante del edificio sito en esta ciudad, con frente a la travesera de Dalt, en la que está señalado con los números 52 al 58; a la calle Massena, en la que está señalado con los números 85 al 89, y a la calle Cardoner, en que la que está señalado con los números 15 al 21 de la escalera 52 de la travesera de Dalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.227, libro 779 de Gracia, folio 205, finca número 30.329, inscripción segunda. Inscrita actualmente con el número 3.380-N al folio 38 del tomo y libro 32 de Gracia-A, la cual, por traslado, pasó a tener dicho nuevo número.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.361.536 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.134-C (13260).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.225/1986, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Jordán, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 18 de mayo próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que

se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 17 de junio también de este mismo año, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace contar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Piso ático, puerta única, de la casa sita en Gavá, con frente a la calle Begas, sin número (hoy número 6). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 462, libro 198, folio 53, finca número 18.445.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.300.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.133-C (13259).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Eduardo Gutiérrez Flores y don Nicolás Roldán García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.920.450 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Company, 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con la demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y dado el ignorado paradero del propietario, sirva el presente de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local planta baja destinado a usos industriales o comerciales permitidos por las Ordenanzas, señalado como puerta número 1 del edificio en Tarrasa, calle Torrella, números 1 y 3, con acceso independiente por dicha calle. Tiene una superficie de 270 metros 3 decímetros cuadrados. Ocupado por la propiedad. Destinado a supermercado. Coeficiente de participación, 7,41 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al folio 99 y 99 vuelto del tomo 1.245, libro 395, finca número 14.997.

Valorado en 13.920.450 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.098-A (13352).

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.213/1986-H, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín y dirigido contra doña Montserrat Martín Bosch, en reclamación de la suma de 4.000.000 de pesetas, en los que he acordado a

instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de abril, para la segunda el día 28 de mayo y para la tercera el día 29 de junio, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Departamento número 2. Tienda segunda, radicada a la izquierda, entrando en la planta baja de la casa número 18, de la calle Jesús, barriada de Gracia, de Barcelona. Superficie 81,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 964 del archivo, libro 661 de la sección de Gracia, folio 151, finca número 21.045, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a la deudora a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 mencionado.

Barcelona, 18 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.136-C (13262).

BENIDORM

Edicto

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128/1986, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 5.440.000 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancia de don José Hernández Guirado y don Fernando Blanch Arasa, contra los cónyuges don Francisco Sánchez Campos y doña Avelina López Calvo, y en los que, por proveído de fecha 4 de febrero de 1986, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que luego se dirán, habiendo señalado para su remate el día 27 de abril de 1987; para el supuesto de que no hubiera postores, se ha señalado la segunda el día 27 de mayo de 1987, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera el día 26 de junio de 1987 y hora de las once las tres. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm, y regirán las siguientes condiciones.

Condiciones

El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y que la tercera será sin sujeción a tipo, y si fuera inferior al tipo de la segunda, podrán el actor no rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en nueve días, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, abriéndose nueva licitación entre ambos postores.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin consignar cantidad alguna, pero todos los demás postores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el veinte por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, conservándose los pliegos cerrados por el Secretario, y abriéndose en el acto de la licitación al publicarse las posturas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria, en su artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada

Urbana, número 77 de orden general: Local comercial sin distribuir, señalado con el número 5, situado en la planta baja del edificio denominado «La Oca», sito en Benidorm, calle Gerona, sin número de población. Ocupa una superficie de 22 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la acera de paso que rodea a la zona comercial. Linda: Frente a este, con terraza comercial recayente a la avenida del Mediterráneo; derecha, entrando, local número 6 de la misma planta; izquierda, local número 4 de igual planta, y fondo, dicho local número 6. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo gratuitamente de la terraza situada a su frente, con las limitacio-

nes que se concretan en la escritura que se reseñará, bajo el epígrafe de título. Le corresponde una cuota de participación, en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 0,669 por 100. Valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Inscripción al tomo 390, libro 43 de la sección tercera, folio 47, finca 4.264, inscripción primera.

Número 86 de orden general: Local comercial señalado con el número 14, situado en la planta baja del edificio denominado «La Oca», sito en esta población de Benidorm, calle Gerona, sin número de policía. Ocupa una superficie de 22 metros 84 decímetros cuadrados, y tiene su acceso por la acera de paso que rodea a la zona comercial. Linda: Frente, terraza comercial; derecha, entrando, resto de finca de donde ésta se segregó (local comercial número 6); izquierda, local comercial número 5, y fondo, local comercial número 1 de la misma planta. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo gratuitamente de la terraza situada en su frente. Le corresponde una cuota de participación, en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales del mismo, de 0,660 por 100. Valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Inscrito al tomo 444, libro 68 de la sección tercera, folio 195, finca 7.894, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 4 de febrero de 1987.—El Juez, Agustín Morales Pérez-Roldán.—El Secretario.—2.182-C (13349).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1987, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Antonio García Gonzalo, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de abril, 25 de mayo y 19 de junio, a sus nueve horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 6.400.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.800.000 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Uno. Sótano y su acceso desde la calle, teniendo también para servicio de materiales a través del montacargas. Linda, lo mismo que el edificio y además el acceso, con la calle y con la planta baja. Forma parte del edificio industrial, aun sin número, señalado hoy con el número 8 de la calle del Doctor Entrecanales, manzana número 25 de plano de urbanización de la zona sur de Bilbao, sito en Recaldeberri.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.103-A (13357).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Carlos Marcos de Sebastián y su esposa, doña Esmeralda Prieto García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1987, a las once y media horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 28 de abril de 1987, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 26 de mayo de 1987, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 en efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas urbanas sitas en Vilviestre del Pinar (Burgos).

1.ª Vivienda de la planta primera alta del edificio situado en la calle del barrio de San Martín, sin número. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, estar, tres habitaciones, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 386, finca 775. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Nave industrial situada en Vilviestre del Pinar (Burgos), en el barrio de San Martín, número 72, compuesta de planta baja y una alta. Ocupa una superficie aproximada de 160 metros cuadrados por planta, destinándose la planta baja y alta a almacenes. Parcelario 01, manzana 30, finca 02. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3.ª Nave industrial, situada en el mismo barrio y localidad, que la anterior, señalada con el número 73 de la que tiene las mismas características, tanto constructivas como de superficie y destino, ambas medianeras. Parcelario 01, manzana 30, finca 01. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

4.ª Nave industrial, en el mismo barrio de San Martín, también de Vilviestre del Pinar, señalada con el número 75, la que ocupa una superficie de unos 380 metros cuadrados, de una sola planta. Parcelario 01, manzana 30, finca 05. Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Las naves descritas tiene su entrada por el camino viejo de Vilviestre a Canicosa.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—712-D (14687).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia, decano de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 316/1984 se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Muriel Rubio, en nombre y representación de «Citi Bank España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Peñavieja, Sociedad Anónima», don Angel Prado González y doña Angeles González Gil, domiciliada la promotora en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 1, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados a la demanda en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Sótano situado en edificio de reciente construcción, aún sin habitar. Situado en la calle Hernández Pacheco, con entrada directa desde la misma calle. Dicho local está sin terminar. La superficie construida es de 431 metros cuadrados y útil de 406,82.

Tasado en 8.620.000 pesetas.

2. Solar al sitio «El Rubio», de 396 metros cuadrados, existente en la parte posterior del edificio donde se encuentra el sótano, con entrada por calle pública.

Tasado en 2.574.000 pesetas.

Ambos, sótano y solar, en la localidad de Alcuescar (Cáceres), y propiedad de «Promotora Peñavieja, Sociedad Anónima».

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 6 de abril de 1987, a las doce de sus horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 6 de mayo, a las doce de sus horas, y para el caso de celebración una tercera subasta, se señala el próximo 5 de junio, a las doce de sus horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, y del tipo en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.181-C (13348).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 497/1984, de juicio ejecutivo, a instancia de doña Regina Moreno Calvo, representada por el Procurador don Ignacio Conte Domecq, contra don Vicente Laderas López, don Emiliano García León y don Santiago Cámara Maroto, en reclamación de 10.005.800 pesetas, de principal, 2.000.000 de pesetas, para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una, los bienes de la clase y valor que se expresarán después, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 2 de abril, 7 de mayo y 9 de junio de 1987, respectivamente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100, por

lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijada para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan y valoración

1. Camino de Ruidera.—Viña secano a la izquierda de camino Ruidera; extensión: 9 hectáreas 1 área y 53 centiáreas; 12.514 vides y 26 olivas.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

2. Encomienda del corral Rubio.—Llamado «Pedazo del Palomar», es viña de secano, con una extensión de 12 hectáreas 55 áreas y 72 centiáreas. 19.000 vides.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Burrueco o camino de Almagro.—Nombrada «La Calerilla». Viña de secano. Extensión 4 hectáreas 99 áreas y 7 centiáreas. 7.400 vides.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Casa-Quinteira.—Situación Burrueco y camino Almagro. Superficie total, 370 metros cuadrados.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

5. Solar cercado en calle Bataneros, 49, en Valdepeñas. Superficie, 400 metros cuadrados. Sobre dicho solar existe una edificación de dos alturas de ladrillo visto.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno en Algibes del Peral. Superficie, 83 metros cuadrados. Tiene edificado una casa de mampostería de una sola planta.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

7. Finca de secano en camino real viejo de Manzanares, entre el camino del «Pozo de Lucas» y la carretera de manzanares en Agusareda. Superficie: 1 hectárea 74 áreas y 98 centiáreas. 3.240 vides y 11 olivas.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

8. finca de secano.—Situación: Escalón. Superficie: 1 hectárea 32 áreas y 50 centiáreas.

Valoración: 250.000 pesetas.

9. Casa en calle Empesada, 42 (Valdepeñas). Superficie, 700 metros cuadrados.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

10. Vivienda en planta 2.ª de la calle Buensuceso, 12, de Valdepeñas. Con una superficie construida de 128 metros y 70 decímetros cuadrados.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

11. Finca de secano-viña. Situación: Escalón, camino de Membrilla, a la derecha y parte adentro. Superficie: 66 áreas y 38 centiáreas. 1.359 vides.

Valoración: 250.000 pesetas.

12. Finca de secano: Situación: Navajo de Escopeta, a la izquierda y parte adentro del camino de la Casa de Mejías.

Valoración: 250.000 pesetas.

13. Finca viña de secano.—Situación: Santa María, pasado el carril de «La Legua». Valdepeñas. Superficie, 5 hectáreas 13 áreas 16 centiáreas. Valoración: 1.900.000 pesetas.

14. Finca de tierras de secano.—Situación: Camino de la Solana, Valdepeñas. Superficie, 64 áreas y 30 centiáreas. 1.093 vides y 3 olivas. Valoración: 300.000 pesetas.

Todas estas fincas se encuentran ubicadas en Valdepeñas y su término municipal.

Dado en Cádiz a 22 de enero de 1987.—El Magistrado Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—2.119-C (13247).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Córdoba a 12 de febrero de 1987. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 257 de 1986, a instancia de doña Lorenza Calvo Marjalizo, mayor de edad, casada y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, bajo la dirección de la Letrada doña Laura Palacios Criado, contra su marido, don Luis Alfaya Jiménez, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, en nombre y representación de doña Lorenza Calvo Marjalizo, contra su esposo, don Luis Alfaya Jiménez, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges por abandono injustificado del hogar y la violación grave y reiterada de los deberes respecto de los hijos comunes, imputables ambas causas al esposo, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación si procede se efectuará en ejecución de sentencia, se confía a la esposa la guarda y custodia del hijo menor, siendo ejercida la patria potestad de forma total por la madre, se atribuye el uso de la vivienda y ajuar a la esposa e hijo confiado a su guarda y custodia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de matrimonio y nacimiento de los afectados a los Registros de Madrid y Córdoba, respectivamente.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en legua forma, al demandado don Luis Alfaya Jiménez, expido y firmo la presente en Córdoba a 20 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.902-E (13318).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.422/1984, seguidos a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado García y doña Josefa Roldán Vázquez, domiciliados en Padul, avenida de Andalucía, número 90.

Primera subasta: Día 24 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que

se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 29 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 2 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Rústica.-Tierra de riego, pago de «Los Coloraos de Marchenas», en término de Padul (Granada), de cabida un marjal o 5 áreas 28 centiáreas; linda: Norte, don Claudio Jiménez Avidar; sur, herederos de don Juan García Morales; este, camino; oeste, don Fermín Pertúñez Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, folio 151, libro 184, tomo 1.275, finca 14.202, inscripción segunda.

Valorada en 180.000 pesetas.

2. Rústica.-Tierra, sito del «Callejón» o «Huerto del Roderro», en término de Padul. Tiene una superficie, habiendo quedado reducido a 310 metros y 50 decímetros cuadrados por la mayor anchura de las dos calle que le lindan. Linda: Norte o frente, avenida de Andalucía; sur o fondo, don Miguel Jiménez Parejo; este o izquierda, entrando, calle Enrique Granada, y oeste o derecha, herederos de don Julio García García, sobre el que se ha construido lo siguiente: Casa, que consta, en su planta baja, de una nave agrícola, con superficie de 175 metros cuadrados, y planta alta, a la que se accede por una escalera por la calle, y que se dedica a vivienda y se distribuye en diferentes habitaciones, aseó y terraza. Ocupa, la parte construida, 140 metros, y 25 metros la terraza. El resto del terreno se dedica a un patio de luces y, en su totalidad, conserva los mismos linderos. Inscrita, folio 152, libro 154, tomo 1.131, finca 10.397, inscripción 3.ª El Perito-tasador manifiesta que la planta baja se destina actualmente a un negocio de «pub» y a un taller. Valorada en un total de 6.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.135-C (13261).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 22 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 21 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 22 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno, situado en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros, conocida dicha parcela con el número 3-A. Ocupa la extensión superficial de 4.521 metros cuadrados, sobre los que hoy existe una nave industrial de 4.131 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de servicios de la avenida de Andalucía; sur, parcela 3-C; este, parcela 3-B, ambas parcelas del citado polígono «La Unidad», de Asegra, y oeste, con la zona de servicios de la calle Cádiz. Inscrita al libro 56, folio 226, finca 3.608, inscripción 1.ª Ha sido valorada a efectos de subasta en 73.952.520 pesetas.

2. Pedazo de terreno destinado a solar edificable, en el pago del «Pedregal del Genil», término de Granada, con la extensión superficial de 212 metros 87 decímetros cuadrados, hoy totalmente construidos, con planta de sótano, baja y dos altas. Linda: Frente o norte, en línea de 10 metros, calle sin nombre de nueva apertura; derecha, entrando, o poniente, finca de doña María Urquizar Navarro; izquierda o levante, la de don Enrique Martín Quesada, y espalda o sur, el paredón del río Genil. Inscrita al folio 173 del libro 757 de Granada, finca número 25.177. Inscrición 1.ª Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.594.000 pesetas.

3. Trozo de terreno de secano en término de Monachil, pago del «Genitab», procedente del cortijo nombrado de «Casilla Bermeja», de cabida 4 marjales 65 estadales, o 24 áreas 56 centiáreas, pero en virtud de segregación y venta anterior quedó reducido a 1.256 metros cuadrados de solar. Linda: Norte, finca de don Antonio Peláez García; sur y oeste, resto de la matriz, y este, camino de la Granja. Inscrita al libro 48 de Monachil, folio 137, finca 2.898, inscripción 1.ª Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.198.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-2.166-C (13287).

GRANOLLERS

Edicto

Don José L. Valdiviso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1986, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Santesmases Armengol, doña Carmen Jiménez Hurtado y doña Gema Santesmases Jiménez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de pri-

mera subasta pública para el día 31 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y que se indica para cada finca en la descripción de las mismas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 30 de abril a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de mayo a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta por lotes

1.º Lote: Nave industrial sita en el término de Parets del Vallés, en Can Volart; torre Cellers, con frente en calle sin denominación propia del polígono compuesto de una sola planta, totalmente libre, con acceso mediante una puerta para mercancías y otra para personal, dotada de los correspondientes servicios sanitarios, construida sobre un solar de 500 metros 8 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 191 metros 49 decímetros cuadrados, estando destinados a patios los restantes 308 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con calle sin nombre sita toda ella en el término municipal de Montmeló; por la izquierda, entrando, con nave industrial 85 y, por el fondo, con nave industrial B8.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 1.040, libro 44 de Parets, folio 55, finca 4.316, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Lote: Porción de terreno parcela número 40 de la urbanización San Miguel de Montroig, de superficie de 165 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, en línea de 12 metros con calle 2; por la derecha, entrando, norte, en línea de 22 metros con parcela 40 mitad norte; por la izquierda, sur, en línea de 22,25 metros con parcela 41, y por el fondo, oeste, en línea de 12 metros con parcela 43, todas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 1.819 del archivo, libro 189 de Montroig, folio 212, finca 10.590, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3.º Lote: Entidad número 2. Vivienda pareada, sita en el término municipal de Montroig, urbanización San Miguel de Montroig, con frente a calle número 1 de la urbanización; cuya vivienda es desarrollada en planta baja únicamente, cubierta de tejado. A esta vivienda se la individualizó con la letra B y está emplazada a la izquierda del edificio del que forma parte, según se contempla a este desde la calle número 1. Tiene porche de entrada unido al de la vivienda letra A, o entidad número 1, y la pared divisoria entre ambas viviendas es medianera. Consta de la siguiente composición: Comedor-estar con terraza

exterior, cocina, baño completo y dos dormitorios. Desde la cocina se accede a un porche, donde está el lavadero. Ocupa una superficie construida de 71 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene puerta de acceso individual desde la calle número 1, su porche de entrada queda mirando a la citada vial. Está dotada de sus instalaciones de agua, electricidad y servicios. Según su contemplación desde la calle, linda: Por su frente, izquierda, entrando y espalda, con zona de terreno común que se adjudicó a esta vivienda en uso exclusivo; derecha, entrando, con la vivienda tipo A; debajo, terreno firme, arriba, la cubierta del tejado.

Esta vivienda goza del derecho exclusivo y excluyente de una porción de terreno, de figura irregular, que mide unos 224 metros 88 decímetros cuadrados, cual zona queda igualmente delimitada por una línea longitudinal recta, que arrancando desde la calle número 1, se prolonga, determina la línea divisoria entre ambas viviendas y continúa hasta alcanzar el límite sur, en parcela número 1, línea con zona verde.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, en el tomo 528, libro 218 de Montroig, folio 62, finca 14.790, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4.º Lote: Porción de terreno, parcela 8B de la urbanización San Miguel de Montroig, sita en el término municipal de Montroig, de superficie 700 metros cuadrados equivalentes a 18.527 palmas y 60 centésimas de palmo cuadrados, en el que hay edificado un chalé de planta baja con cubierta de tejado; Linda: Por su frente, con la carretera de Castellón a Tarragona; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con el resto de la mayor finca de la que se segregó o sea las parcelas 7, 9 y 11 de la urbanización respectivamente. La superficie en planta de la edificación tiene 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 1.375 del archivo, libro 139 de Montroig, folio 79 vuelto, finca 6.358, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5.º Lote: Conjunto o edificio compuesto por dos viviendas pareadas integrado en la urbanización San Miguel de Montroig, término de Montroig. Ambas viviendas se desarrollan en planta baja, únicamente tiene sus instalaciones de agua, electricidad y servicios. El edificio está cubierto de tejado. Cada una de ambas viviendas consta de porche exterior, a través del cual se tiene entrada a las viviendas. El conjunto edificado adopta forma de U abierta. La superficie total construida es de 134 metros 20 decímetros cuadrados. Se penetra al edificio desde la avenida propia de la urbanización. Las viviendas tienen el porche y puertas de acceso hasta el punto este (mar y carretera). La diferencia de superficie existente entre la total dicha que ocupa la edificación y la general del terreno solar, está destinada a zona de paso, desahogo y jardín, rodeando al edificio por sus cuatro puntos cardinales. Estando el conjunto edificado sobre una superficie de terreno de 749 metros 4 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, con parcela número 10; al frente, sur, con carretera N-340; al este, con parcela número 8, y al oeste, con la avenida III, todas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 420 del archivo, libro 186 de Montroig, folio 246, finca número 10.352, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

6.º Lote: Porción de terreno parcela número 3, mita sur de la urbanización San Miguel de Montroig, en término de Montroig de superficie 348 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, este, en línea de 12 metros con carretera N-340; por la derecha, entrando, norte, en línea de 29,05 metros con parcela número 2, mitad sur; por la izquierda, sur, en línea de 29,05 metros con parcela 4, mitad norte, y por el fondo, oeste, en línea de 12 metros con parcela 16.

Inscrita al tomo 1.781 del archivo, libro 186 de Montroig, folio 168, finca número 10.327, inscripción

primera del Registro de la Propiedad de Reus. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 9 de febrero de 1984.-El Magistrado-Juez, José L. Valdiviso Polaino.-El Secretario.-2.168-C (13289).

JACA

Edicto

Don Enrique Emilio Vives Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 206/1984 a instancia de don José Parra Gorriti, contra «Candanchú, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.-Que la primera subasta será el próximo día 1 de abril de 1987, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de abril a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 25 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confirmandose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.-Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que no se han presentado los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Bienes inmuebles que se subastan y precio de tasación

1) Apartamento número 2, tipo A, en la primera planta alzada, en la urbanización Aludes. Tomo 871, libro 11, folio 27 y finca 1.018. Valor: 3.000.000 de pesetas.

2) Apartamento número 1, tipo B, segunda planta del edificio 1, en la misma urbanización que el anterior, e inscrito al tomo 871, libro 11, folio 33, finca 1.024. Valor: 3.000.000 de pesetas.

3) Apartamento número 1, tipo B, edificio 1, en la tercera planta de la misma urbanización que el anterior, e inscrito al tomo 871, libro 11, folio 49, finca 1.040. Valor: 3.000.000 de pesetas.

4) Apartamento número 1, tipo B, en la segunda planta, edificio 2, de la misma urbanización que el anterior, e inscrito al tomo 871, libro 11, folio 89, finca 1.080. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Total salvo error u omisión, 12.000.000 de pesetas.

Jaca, 11 de febrero de 1987.-El Juez, Enrique Emilio Vives Reus.-El Secretario.-832-D (14689).

LA CAROLINA

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Juez de Primera Instancia de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo, número 110/1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Manuel Rodríguez Mercado y don Antonio Rodríguez Mercado, vecinos de Bailén; cuantía 4.033.000 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles que se relacionan a continuación; habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 28 de abril del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención a que no hubiera postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 26 de mayo del año en curso, a sus once horas, en el sitio indicado y por el término igualmente citado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de junio del año en curso, a sus once horas, previniendo a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de lo siguiente:

Primera.-Que en los respectivos remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las precedentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa marcada con el número 1, antes 3, de la cuesta de Jesús, en Bailén.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja en edificio sin número, de la calle El Prado, de Bailén.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina a 13 de febrero de 1987.-El Juez, Jesús Angel Guijarro López.-El Secretario.-2.152-C (13274).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.033/1985, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Robustiano Sánchez González y doña Josefa Hermo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1987, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán

admitidos. El remate podrán hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el supuesto de no existir licitadores en la primera, se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 22 de mayo de 1987, a las once horas. Y en el supuesto de una tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la primera, el día 22 de junio de 1987, a las once horas. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfredo Vicenti, número 2, primera planta.

Bienes que se subastan

Finca urbana.-Vivienda en tercera planta alta a la izquierda de la escalera, puerta número 6 de la casa sita en el lugar de Bao, parroquia y término de Boiro, de la superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca.-Monte raso, sito en el lugar de Coroño, término de Boiro, llamado Allo, de tres ferrados y cuatro concas. Valorada en 332.000 pesetas.

Finca.-Monte en el lugar de Xamión, de 17.010 metros cuadrados. Valorada en 1.701.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-2.146-C (13271).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 112 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hermanos Oblanca, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, contra «El Cigarral, Distribuciones Avícolas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.838.849 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 16 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Locales sitos en las plantas baja y sótano de un edificio, en Madrid, calle Miguel Mayor, número 1, con vuelta a la calle Alejandro Sánchez, número 96, y que se describen así:

Local número 1.-Situado en la planta baja de la calle Miguel Mayor, número 1, con una superficie de 60,60 metros cuadrados útiles, le corresponde un local en la planta de sótano de 53,55 metros cuadrados. Valorado: 4.404.000 pesetas.

Local número 3.-Situado en la planta baja de la calle Miguel Mayor, número 1, con vuelta a la de Alejandro Sánchez, número 96, con una superficie de 52,06 metros cuadrados útiles, le corresponde un local en la planta de sótano de 49,75 metros cuadrados. Valorado en 3.858.300 pesetas.

Local número 4.-Situado en la planta baja de la calle Miguel Mayor, número 1, con vuelta a la de Alejandro Sánchez, número 96, con una superficie de 109,98 metros cuadrados útiles, le corresponde un local en la planta de sótano de 131,50 metros cuadrados. Valorado en 8.680.700 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a la demandada.

Dado en León a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-2.132-C (13258).

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/1986 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ricardo Reverte Elias, representado por la Procuradora Sagrario Fernández Graell, contra Teresa Estadella Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta.-El día 30 de abril de 1987, en ella no se admitirán posturas que no cubran el

tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta.-El día 28 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta.-El día 26 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, de regadío, sita en término de Torres de Segre y su partida Tinguda, de superficie 25 áreas 23 centiáreas. Lindante: Este, Teresa Ruestes; sur, Gaspar Marselles; oeste, Pedro Cardo Andre; y norte, Rosa Aldabert. Dentro del perímetro está construido un almacén, de única planta y forma rectangular, de 150 metros cuadrados. Un cubierto para guardar forraje de 150 metros cuadrados. Y una nave destinada a cuadra de ganados de 350 metros cuadrados, rectangular, y de una sola planta. Inscrita al libro 19, folio 205, finca 2.278.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.138-C (13264).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña María José Villegas Pérez y don Alfonso Gómez Coll, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Participación indivisa del 2,58 por 100 del local comercial o de garaje, sito en planta semisótano de la casa número 15 de la calle Eduardo Dato, de Madrid; de 403,55 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 926, libro 1.228, sección 2.ª, folio 199, finca 23.766, inscripción 15.

2. Participación indivisa del 2,58 por 100 en el local comercial o de garaje, sito en planta semisótano de la casa número 15 duplicado de la calle Eduardo Dato, de Madrid; de 158,11 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.016, tomo 765, sección 2.ª, folio 62, finca 23.790, inscripción 15.

3. Participación indivisa del 2,58 por 100 en el local destinado a garaje o local comercial en planta semisótano de la casa número 39 de la calle Zurbano, en Madrid; de superficie aproximada de 454,44 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.228, tomo 926, sección 2.ª, folio 62, finca 23.838, inscripción 15.

Cada uno de los tres expresados locales sale a subasta en 160.000 pesetas.

4. Parcela señalada con el número 39 y parte del 41 de la manzana C de la urbanización «Colonia del Carmen», término municipal de Alpedrete, Madrid; de 1.838,50 metros cuadrados de superficie, con vivienda unifamiliar o chalé de una sola planta sobre aquélla, con una superficie total construida de 384 metros cuadrados, y que linda por todos sus vientos con la parcela en que se halla construida, y que consta de comedor con chimenea, cocina con oficio, cuarto de servicio con baño, despensa, cuatro dormitorios principales, dos cuartos de baño, sala de juegos con dos

aseos con ducha, garaje para dos coches y cuarto de caldera; leñera en semisótano; el porche tiene una superficie de 36 metros cuadrados, cubierto con forjado sostenido por cuatro columnas; la piscina tiene 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 970, libro 22 de Alpedrete, folio 193, finca 1.583.

Sale a subasta en 6.100.000 pesetas.

5. Piso primero, derecha, de la casa número 39 de la calle Zurbano, de esta capital, que linda: Por su frente, donde tiene su terraza, con la calle de su situación; por su derecha, con rampa y terraza sobre garaje; por su izquierda, con la casa número 15, duplicado, de la calle de Eduardo Dato, y por su espalda, con piso izquierda, huecos de ascensor y montacargas, galerías de servicios y patio. Mide una superficie aproximada de 350 metros cuadrados y le pertenece un cuarto trasero de sótano.

Le corresponde en los elementos comunes y gastos un coeficiente de 6 enteros y 49 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 943, tomo 707, finca 23.854, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 9 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 160.000 pesetas para cada uno de los lotes 1, 2 y 3; de 6.100.000 pesetas para el número 4, y de 10.000.000 de pesetas para el lote 5, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 8 de mayo, a las once horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once horas, rigiendo para ambas subastas las restante condiciones establecidas para

la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 20 por 100 del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.165-C (13296).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 561 de 1985 se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Juan Guerrero Sanchís y doña Patrocinio Aguilar de la Rosa. Cuantía: 1.490.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, cuarta planta, doble y simultáneamente, con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte (Huelva) el día 4 de junio próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 810.000 pesetas para la finca registral número 7.311 y la de 1.150.000 pesetas para la registral número 7.325, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de las fincas, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas hipotecadas
objeto de procedimiento y de subasta

2.º 29.—Si se mira a la fachada desde el sur, es la que en la octava planta linda: Derecha y espalda, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; izquierda, vivienda 26; frente, vivienda 28, señalada con la letra D. Mide: 71 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 537, libro 126, folio 204, finca número 7.311, inscripción tercera. Es el piso 8.º D.

3.º 43.—Si se mira a la fachada desde el sur es la derecha de la planta 13 o última planta, y linda: Derecha y espalda, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; izquierda, vivienda 42, su puerta está señalada en el edificio con la letra B. Mide 163 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 538, libro 127, folio 9, finca número 7.325, inscripción tercera. Es el piso 13, B.

Las referidas fincas se encuentran ubicadas en Lepe (Huelva), playa de la Antilla, complejo Italia, torre 1.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez Lucas.—1.015-3 (13338).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.029/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Andrés Blas Sánchez y doña Dalia Paz Bueno de León, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de abril de 1987 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta es el que se expresará a continuación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

1.º Apartamento denominado 5, en la planta primera del edificio «Serrano B», del término municipal de Cerezo de Arriba, con entrada por puerta abierta en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 43 metros, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, aseó y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.614, libro 23 del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, folio 22, finca número 2.745, inscripción segunda. Tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de un garaje, denominado C, en planta de semisótano, del edificio «Serrano II», en término municipal de Cerezo de Arriba. Con dos entradas para coches y otra accesoría desde el interior del edificio. Ocupa una superficie

útil de 42 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.614, libro 23 de Cerezo de Arriba, folio 70 vuelto, finca 2.761, inscripción tercera. Se tasa a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Como autoriza el artículo segundo de la Ley 19/1986, de 14 de mayo, para el caso de que no hubiese postor en la primera subasta acordada se señala el día 6 de mayo de 1987, a las doce horas, para que tenga lugar la subasta segunda de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se señala el día 8 de junio, a las doce horas, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda; sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

En la villa de Madrid a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario, Joaquín Seoane Rodrigo.—2.164-C (13285).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 235/1985 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Alas-Pumariño y Miranda, contra doña Elena Olivares Montes y don José León Israel Mérida, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1.^a Finca. Número 1. Local comercial 1, de la casa sita en las calles de la Fábrica y Barrio Nuevo, sin número, de Talamanca del Jarama (Madrid). Situado en planta baja, con acceso directo e independiente por la calle de la Fábrica. Ocupa una superficie de 70,80 metros. Cuota: 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 272, libro 21, folio 205, finca número 1.742, inscripción tercera.

2.^a Finca. Número 2. Local comercial 2, de la casa sita en las calles de la Fábrica y Barrio Nuevo, sin número, en Talamanca de Jarama (Madrid), con acceso directo e independiente por la calle de la Fábrica. Ocupa una superficie de 99,06 metros. Cuota: 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 272, libro 21, folio 207, finca número 1.743, inscripción tercera.

3.^a Finca. Número 6. Piso o vivienda, 3.^o, B. Pertenece al portal número 1, de la casa, en el Palomar, término de Talamanca del Jarama (Madrid), cuyo acceso se realiza a través del camino de Salboral, hoy avenida de Agustín Alcocer. Ocupa una superficie edificada de 190,42 metros aproximadamente. Es inherente a la propiedad de este piso la buhardilla situada en la planta inmediata superior, cuyo acceso se verifica a través de una escalera interior, que arranca del salón-comedor, cuya superficie aproximada es de 70 metros. Cuota de participación: 1,06 por 100 del valor total del inmueble, a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción que se establece en la escritura de préstamo y consta en la demanda. La finca está integrada en una finca matriz total con superficie de 16.088 metros, que es resto a su vez de la originaria, número 930 del Registro de la Propiedad, en cuyo resto fue declarada la obra nueva consistente en seis cuerpos de edificación, piscina y pistas de tenis de uso privado a la urbanización, el acceso a los bloques,

portales marcados del 1 al 19. Dentro de la finca resto de 16.806 metros existe un enclavado formado por una anterior segregación de 1.288 metros, que fue construido en precio dominante por servidumbre de paso para vehículos y personas, sobre la finca anterior predio sirviente. Este enclavado ha sido objeto de declaración de obra nueva de un aparcamiento subterráneo con capacidad para 66 plazas de garaje, con acceso por el camino de Salboral, hoy avenida de Agustín Alcocer. Existe reserva a favor de la propia comunidad de la urbanización del derecho de levante del edificio destinado a aparcamiento subterráneo y el derecho de uso de la superficie cubierta del mismo, destinado a plaza interior de nuevo trazado y urbanización, jardín, zona verde o ranquicia de uso común de toda la urbanización. A la vivienda antes descrita como integrante de la urbanización le corresponde como anejo inseparable en la propiedad o resto de la finca, la participación indivisa que en la escritura de división horizontal se le ha asignado en forma de cuota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 178, libro 15, folio 96, finca 1.267, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 28 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, sede general de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.750.000 pesetas, la finca número 1.742; 6.750.000 pesetas, la finca número 1.743, y 4.500.000 pesetas, la finca número 1.267, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 2 de junio de 1987, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7

de julio de 1987, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.163-C (13284).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid (plaza de Castilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.221/1984, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Alfaro Morales, don Francisco José Alba Fernández y don Alfonso Ros Martínez, sobre reclamación de 4.185.766,4 pesetas de principal, y 618.000 pesetas para costas y gastos, y en providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento a la Compañía «Edificaciones, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, como titular de una condición resolutoria respecto del piso letra B, de la planta primera, del bloque 9, sito en el polígono «Norte», de Sevilla, en la Huerta San Manuel, por acceso al portal número 9, finca 34.493, del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla. De dicha finca son titulares registrales don Joaquín Alfaro Morales y su esposa, doña Beatriz Solís Martín.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a dicho señor representante legal de la Compañía de «Edificaciones, Sociedad Anónima», se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—2.143-C (13268).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 923/1986-D, promovido por el Centro asegurador «Cia. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra «Air Cargo Spain, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.000.000 de pesetas, la primera, y 83.050.000 pesetas, la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la

segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Oficina número 3, señalada con el número 15 general, planta 2.ª, edificio calle Orense, 79, de Madrid, con vuelta a Sor Angela de la Cruz, hoy número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 775, libro 13-5.º, folio 34, número 637, inscripción tercera.

2. Oficina número 4, señalada con el número 16 general, planta 2.ª, edificio calle Orense, 79, con vuelta a Sor Angela de la Cruz, de Madrid, hoy número 81. Inscrita en el mismo Registro al tomo 775, libro 13-5.º, folio 37, número 638, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.144-C (13269).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 2 de abril de 1987, a las once horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, por el precio tipo de 6.133.333 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 7 de mayo de 1987, a las doce quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 4 de junio de 1987, a las diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.759/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Piso 7.º, 2, edificio R-25, segunda fase, urbanización «Virgen del Cortijón», calle Oña, número 91.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 35 de Madrid, al tomo 831, libro 556 de Fuencarral, folio 133, finca 41.607.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.131-C (13257).

MURCIA

Edicto

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Murcia (Familia),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 523/1982 se tramita pieza de medidas provisionales de separación a instancia del Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de doña María Teresa Fontes Muñoz, contra don Abdulla Darwish Ahmed, actualmente en paradero desconocido, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca embargada al demandado que después se indicará, y bajo las condiciones que igualmente se

expresarán, la cual se celebrará de forma simultánea en este Juzgado y en el de igual clase que por reparto corresponda de Marbella, los días 27 de abril próximo, la primera; en su caso, el día 27 de mayo próximo, la segunda, y en su caso, el 26 de junio próximo, la tercera, a las once de la mañana de dichos días y en la Sala Audiencia del Juzgado.

Finca número 30.774, sita en término municipal de Marbella, procedente de la hacienda conocida por la «Fraguara», en el partido de Nagüelles y Manchones Bajos, con una extensión superficial, según el informe del perito, de 4.870 metros cuadrados, y según el mismo, existen unas construcciones de estilo andaluz, con amplias zonas exteriores ajardinadas.

Inscrita la parcela al libro 670, tomo 750, folio 113 vuelto. Tasada, incluidas las edificaciones, en 69.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los bienes salen a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, respecto a la primera subasta, y en cuanto a las restantes, con las formalidades legales.

Cuarta.—La subasta se celebrará de forma simultánea ante este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Marbella.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.—2.147-C (13272).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1985-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Gabriel Mir Mulet y Francisca Fiol Moya, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda situada en la planta baja del piso primero, señalado con el número 47 de la calle San José, en la villa de Binissalem. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 17 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.097-A (13351).

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 522 de 1986, promovidos a instancia del Gobierno Vasco, contra otros y cualesquiera otros poseedores y detentadores que pretendan tener algún derecho sobre el terreno de 2.967 metros cuadrados, en la ciudad de Fuenterrabía, denominado «Astillero», se ha acordado hacer un segundo llamamiento y emplazarles por término de cinco días para que comparezcan en autos, personándose en forma, previéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento, expido y firmo el presente en San Sebastián a 12 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.904-E (13320).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 323/1986, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Mercedes Plascencia Medina.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta y término de veinte días la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se

señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo y hora de las once; asimismo se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo y hora de las once.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 25 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad. Tiene una superficie de 329 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida de su situación, por donde tiene una entrada dependiente, y zaguán de entrada al inmueble, por donde tiene otra entrada, y local número 3; derecha, con zaguán de entrada general al inmueble, escalera de garaje, caja de ascensores y subsuelo de la plaza José Mata; izquierda, Caja General de Ahorros Insular de La Palma, y fondo, propiedad de doña Aida Candelaria y don José Rodolfo Gómez Rodríguez.

Inscrita al tomo 802, folio 39, finca número 5.837, inscripción tercera. Haciéndose extensiva la hipoteca a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

La actora goza del beneficio de pobreza.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 18 de febrero de 1987.-El Juez, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial, F. Feliciano García.-1.100-A (13354).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don Manuel Caraballero López y doña María Socorro Remedios Bermúdez; en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes:

1. Número 1. Vivienda en la planta primera del edificio sito en Güimar, El Puertito, avenida Cristóbal Colón, a donde da su frente. Tiene una superficie de 130,35 metros cuadrados. Le corresponde como anexo dos plazas de aparcamiento, un cuarto trastero de 2,10 metros cuadrados y un cuarto lavadero en la azotea de 15,02 metros cuadrados y una azotea particular. Inscripción: Folio 76, libro 176 de Güimar, finca número 13.952, inscripción tercera. Valor: 6.603.000 pesetas.

2. Número 7. Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Güimar, El Puertito, avenida Cristóbal Colón, a donde da su frente. Tiene una superficie total cubierta de 132,96 metros cuadrados y descubiertos 3,88 metros cuadrados, que están volados a balcón. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento, un cuarto trastero de 2,10 metros cuadrados, un cuarto lavadero en la azotea de 15,05 metros cuadrados y una azotea particular. Inscripción: Folio 100, libro 176 de Güimar, finca número 13.958, inscripción segunda. Valor: 6.177.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 7 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto,

cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.-El Secretario.-1.013-3 (13336).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 290/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra las fincas hipotecadas por «Sociedad Cooperativa de Viviendas Unifamiliares Islas del Alberche» (COVISAL), en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en El Espinar (Segovia), al sitio denominado Los Burros, hoy urbanización «Los Concejos»:

Lote número 1. Vivienda planta primera, número 3, del edificio B o número 2; ocupa una superficie construida aproximada de 70 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, terraza, terraza-tendedero y tres dormitorios. Linda: Frente (mirando desde la fachada oeste del edificio) e izquierda, resto de finca matriz; derecha, dicho resto y piso número 2 de su planta, y fondo (por donde tiene su entrada), rellano de escalera y piso número 4 de su planta. Cuota: 5,168 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.106, libro 168, folio 55, finca 11.956, inscripción segunda. Tipo: 2.700.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda planta primera, número 4, del edificio B o número 2; ocupa una superficie construida aproximada de 70 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, terraza, terraza-tendedero y tres dormitorios. Linda: Frente (mirando desde la fachada oeste del edificio), piso número 3 de su planta y resto de finca matriz; izquierda, y fondo, dicho resto de finca matriz, y derecha (por donde tiene su entrada), rellano y hueco de escalera y resto de finca matriz. Cuota: 5,168 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.106, libro 168, folio 58, finca 11.957, inscripción segunda. Tipo: 2.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 7 de abril de 1987 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de mayo de 1987 y hora de las diez de su mañana.

Tipo para cada uno de los lotes: 2.025.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 9 de junio de 1987 y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-1.101-A (13355).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.376 de 1985-R, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra crédito hipotecario concedido a don Zacarías Pérez Bernal y doña Rosario Sánchez García; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana, celebrándose en segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de abril del corriente año. La tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de mayo siguiente si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero, consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Suerte de tierra calma al sitio La Huerta y Callejón de la Oscuridad, término de Olivares (Sevilla), que linda: Norte, carretera de Camas a Albaida; este, Francisco Javier García García; sur, corrales de casas en calle Sevilla y parcela segregada y adquirida por el Ayuntamiento de Olivares; oeste, fincas de Eustaquio Mateos Fraile y herederos de Gabriel Silva Méndez. Mide 33 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 88 del libro 54 de Olivares, tomo 868, inscripción séptima, finca 1.642.

Tipo que sirve para la segunda subasta, 4.650.000 pesetas, que resulta una vez rebajado el 25 por 100 del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.124-C (13252).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidental, de Sevilla,

Hace público: Que en el expediente 1.083 de 1986-S sobre suspensión de pagos de la Entidad «Transformaciones de Aceros Inoxidables, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, se ha acordado por auto de esta fecha declarar a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario, Manuel Domínguez.-2.173-C (13293).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 625/1986, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña María Checa Ruiz, vecina de Linares, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de abril.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 19 de la calle Miguel Cobo, de la ciudad de Linares. Mide 10 metros de fachada por 28,080 metros, que hacen 268 metros cuadrados, pero habiéndose segregado una parcela de terreno de 78 metros, mide realmente 190 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 28 del libro 625 de Linares, tomo 627, finca 2.174-N.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-2.122-C (13250).

TUDELA

Edicto

Doña Asunción Learte Alvarez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril, 21 de mayo y 22 de junio próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en la ejecución provisional de la sentencia dictada en los autos de mayor cuantía número 770/1982, instados por don Angel Guillén Sola y otros contra doña Carmen Borderas Gaztambide y otros, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la

certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Casa sita en Tudela, en la avenida de Zaragoza, número 11; que consta de planta baja y tres alturas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 960, libro 167, finca 7.966, inscripción primera. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 9 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-680-D (13245).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.062/1982, se siguen autos ramo separado quiebra necesaria instados por el Procurador señor Vila, en nombre y representación de José Calabuiga Nadal, contra Juan José Pastor Palazón, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 14 de abril próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 14 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 15 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Mislata, calle Pio X, 13, 1.^a Superficie de 63,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 256, libro 43, folio 73, finca número 3.736. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Vivienda sita en Mislata, calle Pio X, 13, 2.^a Superficie de 58,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 256, libro 43, folio 76, finca número 3.737. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Planta baja comercial sita en Mislata, calle Pio X, 13. Superficie de 142,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 256, libro 43, folio 70, finca número 3.735. Valorada en 2.250.000 pesetas.

La mitad indivisa de una planta baja comercial sita en Valencia, digo Mislata, calle Pio X, 11.

Superficie de 154,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 719, libro 148, folio 231, finca número 13.005. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Que si, por fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta señalada se celebrará la misma al siguiente día hábil, en igual hora o sucesivos, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—248-D (13242).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 712/1986, se siguen autos de judicial sumario instados por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Medina Ramírez y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien trabado que a continuación se relaciona, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 24 de abril próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 25 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 25 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Local en planta baja, con acceso desde las calles en proyecto y Virgen de los Dolores. Superficie construida de 251,49 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Innovadora y huecos de escalera y ascensor; derecha, mirando al edificio desde la expresada calle, calle Virgen de los Dolores y parte con zaguán y hueco de escalera; izquierda, calle en proyecto y en parte con zaguán y hueco de escalera y ascensor, y espalda, de Francisco García Sanz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, tomo 603, libro 82 de Canals, folio 144, finca 8.741, inscripción primera. Valorado en 5.775.000 pesetas.

Que si, por fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.102-A (13356).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.504 de 1985 se tramita juicio ejecutivo instado por el procurador señor Roca Ayora, en

nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bardaji López y otra; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subsistente en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de junio siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda sita en calle Ferraz, 49, ahora 51, piso quinto, derecha; de una superficie de 240 metros cuadrados; que linda: Entrando, a la derecha de la casa, con vivienda de don Emilio Plaza; izquierda, con la vivienda, quinta izquierda, y frente, con calle de situación y pasillo de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid IV, al tomo 1.633, libro 575, folios 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 244, finca número 11.254, sección segunda, inscripción tercera. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.016-5 (13339).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.121/1986-A se siguen autos de jurisdicción voluntaria a instancia de «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Robles Bouso Atracciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, novena planta, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 25 de mayo de 1987 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta: Un lote

Un cuadro eléctrico.
Veintiocho bastidores de plataforma.
Seis piezas de decoración.
Doce bastidores de decoración.
Doce coches.
Treinta y seis varales.
Doce varales.
Nueve piezas de decoración.
Una taquilla.
Tres piezas de decoración letreros.
Cinco cajas de pilotos.
Un tele-mando.
Dos cajas de bombillas.
Un rollo de manguera.
Un motor eléctrico.
Un cuerpo centrado.
Un reductor.
Un embrague.
Un roce.
Un distribuidor de aire.
Doce cilindros.
Seis trozos de vía.
Cincuenta y cuatro bastidores plataforma.
Doce aspas.
Dieciocho faldillas.
Dieciocho caballetes.
Doce soportes de ruedas.
Seis bastidores.
Un compresor.
Tres cajas de tornillos.

Siendo valorados a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.017-5 (13340).

VINAROS

Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vinaros y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 516/1984, que se siguen a instancias del Procurador don Félix Linares Vera, en nombre y representación del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don José María Segarra Rosso y doña Francisca Fernández Amado, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de abril de 1987, a las diez treinta horas; si no concurrieran postores, para la segunda subasta se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 5 de mayo de 1987, a las diez treinta horas, y de no haber postores, para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de mayo de 1987, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y en la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, polígono 25, parte de la parcela 168; que tras varias segregaciones tiene una superficie de 2.727 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 146 del tomo 168, libro 70 de Alcalá, finca 10.034.

Valorada en 4.090.500 pesetas.

2. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Alcoceber, parte de la parcela 43 del polígono 45; que tras varias segregaciones tiene una parcela de 649 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 3 del tomo 175, libro 72 de Alcalá, finca 10.281.

Valorada en 973.500 pesetas.

3. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, polígono 25, parcela 171; que tras varias segregaciones tiene una superficie de 995 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 210 del tomo 103, libro 42 de Alcalá, finca 6.134.

Valorada en 1.492.500 pesetas.

4. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, polígono 234, secano, indivisible, algarrobos; que tras varias segregaciones tiene una superficie de 945 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 11 del tomo 106, libro 43 de Alcalá, finca 6.165.

Valorada en 1.417.500 pesetas.

5. Parcela para edificar sita en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar; que tras varias segregaciones tiene una superficie de 937 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 131 del tomo 206, libro 88 de Alcalá, finca 12.540.

Valorada en 1.405.500 pesetas.

6. Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, secano, algarrobos y leñas bajas, polígono 43, parcela 39; que tras varias segregaciones tiene una superficie de 6.114 metros cuadrados. Esta parcela goza de los servicios de agua y luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 142 del tomo 189, libro 80 de Alcalá, finca 11.463.

Valorada en 9.171.000 pesetas.

Valorados dichos bienes a efecto de subasta en la suma total de 18.550.500 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de febrero de 1987.—El Juez, José Manuel Marco.—El Secretario, José Valls.—1.010-3 (13333).

VITORIA-GASTEIZ**Edicto**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 639/1985, se tramite juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representado por el Procurador señor De las Heras, contra don Angel Ranz Nieto y doña María Teresa Herranz Berrocal; en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan los siguientes bienes embargados a la indicada parte demandada:

«Vivienda derecha de la planta segunda (con acceso por el portal número 2 del bloque A-15). Ocupa una superficie construida de 143 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, cocina con solana tendero, pasillo distribuidor, salón estar con terraza, cuatro dormitorios, aseo y cuarto de baño. Linda: Norte, vivienda derecha de la misma planta de la casa número 1 del bloque A-15; sur, con vivienda izquierda de la misma planta y cajas de escalera y ascensor; este, con zonas verdes y de aparcamiento de la finca y caja de ascensor, y oeste, con zonas verdes y de aparcamiento de la finca. Se le atribuye como anejo inseparable el departamento trastero distinguido como segundo, derecha, de la planta de entrecubierta.

Cuota, sesenta y dos centésimas de un entero por ciento. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de la finca distinguida con el número 3 del polígono número 33, denominado "Gazalbide", de esta ciudad de Vitoria, hoy calle del Conde Don Vela, número 24.»

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 7 de abril, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 8 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 2 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el

artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.183-C (13350).

JUZGADOS DE DISTRITO**RIBADESELLA****Cédula de notificación**

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 162/1986, por muerte y daños en accidente de circulación, se dictó auto, cuyo hecho primero y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto en Ribadesella a 21 de febrero de 1987, de oficio y

I. Antecedentes de hecho

Primero.—Que las presentes actuaciones de juicio de faltas número 162/1986 se incoaron en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por muerte y daños en accidente de circulación ocurrido el día 10 de agosto de 1986, a la altura del kilómetro 147,500 de la carretera N-634 (Santander-La Coruña), término municipal de Parres, partido judicial de Cangas de Onís; consistente en atropello de un turismo a un peatón, habiendo resultado éste herido grave y fallecido posteriormente el día 7 de octubre de 1986.

III. Parte dispositiva

Dispongo: Que debo dejar y dejo sin efecto el acta de fecha 18 de febrero de 1987, mandando reponer las actuaciones al estado que tenían cuando se cometió el defecto procesal ya señalado, con nulidad de las actuaciones referidas en el razonamiento jurídico segundo de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, librándose para ello los oportunos despachos.

Así por este auto lo expresa, manda y firma.»

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados Eduardo de la Roz Valle y Octavio de la Roz Valle, en ignorado paradero, firmo la presente en Ribadesella a 21 de febrero de 1987.—La Secretaria, María Teresa José Escandón López.—2.899-E (13315).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Los mozos cuyos datos se relacionan a continuación, con expresión de nombre y apellidos, lugar de donde es natural, nombre de los padres y fecha de nacimiento, deberán comparecer en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, avenida Gabriel Alo-

José Díaz Martínez. Palma de Mallorca. José y María. 2 de julio de 1968.

Luis Díez Guijarro. Palma de Mallorca. Luis y María. 3 de enero de 1968.

Clement Divanach de la Porte. Palma de Mallorca. Pierre y Brigitte. 27 de agosto de 1967.

Sebastián Doblas Marín. Palma de Mallorca. Juan y Rosario. 9 de noviembre de 1967.

Luis Domínguez Rubio. Palma de Mallorca. José y Cayetana. 19 de noviembre de 1967.

Guillermo Echevarría Trueba. Palma de Mallorca. Guillermo y Pilar. 9 de enero de 1968.

Amadeo Escartin de Frutos. Palma de Mallorca. Amadeo y María. 26 de agosto de 1968.

Antonio Escot Mangas. Palma de Mallorca. Antonio y Cecilia. 14 de mayo de 1968.

Manuel Espejo Díaz. Palma de Mallorca. Enrique y María. 9 de diciembre de 1967.

Juan Espinola Martínez. Palma de Mallorca. Manuel y María. 21 de septiembre de 1967.

Lorenzo Esquerria L'Honorey. Palma de Mallorca. José y Aunick. 19 de junio de 1967.

Angel Estades Johansson. Palma de Mallorca. Angel y Marta. 4 de febrero de 1968.

José Esteban Meroño. Palma de Mallorca. Andrés y Mariana. 7 de agosto de 1968.

Francisco Esteller Fletcher. Palma de Mallorca. Arturo y Wendy. 2 de junio de 1968.

Juan Esteva Cano. Palma de Mallorca. Julio y Josefa. 29 de agosto de 1967.

Joakim Eurennius. Palma de Mallorca. Goran y Eva. 5 de mayo de 1968.

Antonio Expósito Alarcón. Palma de Mallorca. Manuel y Manuela. 24 de enero de 1968.

José Fernández Fernández. Palma de Mallorca. Joaquín y Genoveva. 20 de marzo de 1968.

Antonio Fernández Galiano. Palma de Mallorca. Francisco y Pilar. 18 de marzo de 1968.

Serafin Fernández García. Palma de Mallorca. Serafin y María. 16 de julio de 1968.

José Fernández Maldonado. Palma de Mallorca. Gonzalo y Dolores. 21 de marzo de 1968.

Paulino Fernández Serrano. Palma de Mallorca. Luis y María. 13 de agosto de 1968.

Antonio Flaquer Maignud. Palma de Mallorca. Antonio y Huguette. 30 de mayo de 1967.

Pedro Flores Flores. Palma de Mallorca. Sebastián y Juana. 21 de julio de 1967.

Rafael Flores Flores. Palma de Mallorca. Sebastián y Juana. 3 de julio de 1968.

Franz Halbey. Palma de Mallorca. Richard y Heriette. 18 de noviembre de 1967.

Antonio Hernández Moreno. Palma de Mallorca. Angel y Mercedes. 31 de agosto de 1967.

Miguel Hernández Sansegundo. Palma de Mallorca. Rufino y María. 9 de noviembre de 1967.

Julio Hernández Martínez-Arroyo. Palma de Mallorca. Pedro y María. 31 de agosto de 1967.

Vicente Huéscar Villar. Palma de Mallorca. Vicente y Soledad. 21 de noviembre de 1967.

Luis Hueso Martínez. Palma de Mallorca. Antonio y María. 30 de julio de 1968.

José Iniesta Taus. Palma de Mallorca. Luis y María. 16 de marzo de 1968.

José Izquierdo Muñoz. Palma de Mallorca. Juan y Victoria. 9 de febrero de 1968.

José Jiménez Ruiz. Palma de Mallorca. Severiano y Carmen. 15 de enero de 1968.

José Juan Cladera. Palma de Mallorca. Francisco y Catalina. 8 de julio de 1967.

Javier Abalos Guerrero. Palma de Mallorca. Elias y Carmen. 19 de enero de 1968.

Diego Abineta Ferrer. Palma de Mallorca. Angel y Consuelo. 26 de noviembre de 1967.

Gregorio Acedo Rico. Palma de Mallorca. Gregorio y Ana. 11 de septiembre de 1967.

Francisco Alberio Frias. Palma de Mallorca. José y Carmen. 5 de noviembre de 1967.

Joaquín Alcalde Altarriva. Palma de Mallorca. Juan y Josefa. 31 de julio de 1967.

Narciso Alfonca Torres. Palma de Mallorca. Pedro y Carmen. 25 de junio de 1968.

Angeles Alonso Lucas. Palma de Mallorca. Félix y Angeles. 9 de septiembre de 1967.

Juan Alonso Ygea. Palma de Mallorca. Roberto e Irene. 24 de agosto de 1968.

José Álvarez Llorente. Palma de Mallorca. Manuel e Iluminada. 14 de junio de 1967.

Thomas Allen Campbell. Palma de Mallorca. Daniel y Joy. 18 de julio de 1967.

César Alloza Portilla. Palma de Mallorca. Leandro y María. 3 de noviembre de 1967.

Rafael Amaya Amaya. Palma de Mallorca. Francisco y Lucía. 23 de abril de 1968.

Rafael Amaya Jiménez. Palma de Mallorca. Antonio e Isabel. 15 de mayo de 1968.

Sebastián Amaya Moreno. Palma de Mallorca. Sebastián y Sacramento. 24 de mayo de 1968.

Jorge Andersen Gabriel. Palma de Mallorca. Jorn y Rosa. 11 de mayo de 1968.

Jorge André Martorell. Palma de Mallorca. Pedro e Isabel. 27 de junio de 1968.

Alberto Andrés Martínez. Palma de Mallorca. Antonio y Leoncia. 1 de mayo de 1968.

Angel Andreu Guillén. Palma de Mallorca. Antonio y Francisca. 6 de mayo de 1967.

Francisco Aranda Aragón. Palma de Mallorca. Jaime y Francisca. 11 de febrero de 1968.

Francisco Arbona Alba. Palma de Mallorca. Francisco y Antonia. 22 de septiembre de 1967.

Manuel Arias Pavón. Palma de Mallorca. Manuel y Cliceria. 28 de mayo de 1968.

Bartolomé Arranz Durán. Palma de Mallorca. Gregorio y María. 8 de septiembre de 1967.

Eugenio Arroyo Fera. Palma de Mallorca. Francisco y Rita. 8 de abril de 1968.

José Ausín Cantero. Palma de Mallorca. Carlos y Rosalía. 6 de mayo de 1968.

Antonio Ayuso Huertas. Palma de Mallorca. Antonio y Valentina. 8 de marzo de 1968.

Francisco Báez Fernández. Palma de Mallorca. Marinao y María. 5 de febrero de 1968.

Ramón Beiget Llompart. Palma de Mallorca. Ramón y Antonia. 24 de julio de 1967.

Juan Balado Fernández. Palma de Mallorca. Edelmiro y Consuelo. 25 de septiembre de 1967.

Fernando Barba Navas. Palma de Mallorca. Urbano y Josefa. 30 de mayo de 1968.

Francisco Barea Angulo. Palma de Mallorca. José y Josefa. 4 de febrero de 1968.

Francisco Barques Tornero. Palma de Mallorca. Francisco y María. 18 de junio de 1967.

José Barquero Guillén. Palma de Mallorca. Miguel y Concepción. 31 de agosto de 1967.

Valentín Belmonte Villanueva. Palma de Mallorca. José y Rosa. 13 de febrero de 1968.

Miguel Bergas Planells. Palma de Mallorca. Miguel y Rita. 19 de julio de 1968.

Guillermo Bernal Osorio. Palma de Mallorca. Guillermo y Ana. 13 de julio de 1968.

José Bisbal Baudes. Palma de Mallorca. Miguel y María. 26 de mayo de 1968.

Vicente Boned Niell. Palma de Mallorca. Vicente y Catalina. 27 de julio de 1967.

Bernardo Bonet Font. Palma de Mallorca. Bernardo y María. 20 de julio de 1967.

Juan Bonvehí Arbona. Palma de Mallorca. Lorenzo y Francisca. 28 de noviembre de 1967.

Leonard Hendrid Buitendijk. Palma de Mallorca. Simón y Rieda. 10 de julio de 1967.

Joaquín Caballero Moreno. Palma de Mallorca. Joaquín y Josefa. 17 de mayo de 1968.

Antonio Calvillo Peris. Palma de Mallorca. José y María. 25 de julio de 1968.

José Canari Aleixo. Palma de Mallorca. Andrés y María. 2 de mayo de 1967.

Juan Cano del Alamo. Palma de Mallorca. Jesús y Josefa. 20 de agosto de 1967.

Pablo Cañamero López. Palma de Mallorca. Domingo y Esperanza. 15 de marzo de 1968.

Francisco Cañas Ramal. Palma de Mallorca. Bartolomé y María. 27 de julio de 1967.

Vicente Cardona Vidal. Palma de Mallorca. José y Juana. 30 de noviembre de 1967.

Pedro Carrasco Florido. Palma de Mallorca. Pedro y Antonia. 3 de abril de 1968.

Miguel Lanza Laguna. Palma de Mallorca. Miguel y Luisa. 10 de noviembre de 1967.

Angel León Ceano-Vivas. Palma de Mallorca. Angel y Alicia. 5 de septiembre de 1967.

Enrique López Barea. Palma de Mallorca. Enrique y Nivaria. 5 de julio de 1968.

José López Cantos. Palma de Mallorca. José y Josefina. 2 de agosto de 1968.

Emilio López García. Palma de Mallorca. Emilio y Rafaela. 24 de julio de 1967.

José López Lanarca. Palma de Mallorca. Marcelino y Ana. 20 de octubre de 1967.

Juan López Luna. Palma de Mallorca. José y María. 21 de noviembre de 1967.

Francisco López Martínez. Palma de Mallorca. Germán e Inés. 12 de noviembre de 1967.

Antonio López Segura. Palma de Mallorca. Antonio y Nuria. 10 de mayo de 1968.

Tomás López Susarte. Palma de Mallorca. Tomás y Juana. 30 de septiembre de 1967.

Fernando López-Barranco Alvarez. Palma de Mallorca. Carlos y Purificación. 4 de agosto de 1968.

José Lorenzo Pérez. Palma de Mallorca. José y María. 28 de septiembre de 1967.

Luis Lozano Salva. Palma de Mallorca. Luis y Catalina. 4 de julio de 1967.

Joaquín Llamas Carmona. Palma de Mallorca. Joaquín y María. 5 de agosto de 1968.

Juan Machado Fernández. Palma de Mallorca. 6 de agosto de 1968.

Alfonso Madrid Saiz. Palma de Mallorca. Pedro y Carmen. 22 de octubre de 1967.

Alberto Madroño Nieto. Palma de Mallorca. Francisco y Carmen. 13 de octubre de 1967.

Francisco Malagón Terrón. Palma de Mallorca. Francisco y Carmen. 6 de septiembre de 1967.

José Manuel Irigoyen. Palma de Mallorca. José y María. 22 de febrero de 1968.

Marcos Marchador Borrás. Palma de Mallorca. José y Grimelda. 30 de octubre de 1967.

Juan Marín González. Palma de Mallorca. Francisco y Antonia. 27 de junio de 1967.

Fernando Marín Simancas. Palma de Mallorca. Antonio y Josefa. 23 de enero de 1968.

Carlos Marqués Galvén. Palma de Mallorca. Jaime y Angeles. 7 de enero de 1968.

Andrés Martín Gracia. Palma de Mallorca. Fernando y Josefa. 12 de julio de 1967.

José Martín Torrijos. Palma de Mallorca. Luis y María. 13 de mayo de 1968.

José Martínez Fernández. Palma de Mallorca. Adalberto y Antonia. 1 de octubre de 1967.

Pedro Martínez Piris. Palma de Mallorca. Bartolomé y María. 14 de noviembre de 1967.

Angel Martínez del Pozo. Palma de Mallorca. Emilio y Josefina. 17 de abril de 1968.

José Martínez Rodríguez. Palma de Mallorca. José y María. 27 de agosto de 1967.

Jesús Martínez Rueda. Palma de Mallorca. Ramón y Pilar. 23 de junio de 1967.

Miguel Matas Grau. Palma de Mallorca. José y Josefa. 7 de septiembre de 1967.

Rafael Maya Heredia. Palma de Mallorca. Rafael y Teresa. 12 de septiembre de 1967.

Luis Mellado Clowes. Palma de Mallorca. Gabriel y Margret. 13 de septiembre de 1967.

Eliseo Mena Sureda. Palma de Mallorca. Tomás y María. 11 de agosto de 1968.

Rafael Mira Gil. Palma de Mallorca. Antonio e Isabel. 8 de noviembre de 1967.

Pablo Miravet Bergón. Palma de Mallorca. Miguel y María. 7 de septiembre de 1967.

José Molero Ramírez. Palma de Mallorca. José y María. 3 de marzo de 1968.

Jaime Molinas Lladrés. Palma de Mallorca. Antonio y Margarita. 29 de junio de 1967.

Marcelo Montes Almirón. Palma de Mallorca. Marcelo y Dominga. 9 de octubre de 1967.

Carlos Morado Lage. Palma de Mallorca. Juan y María. 30 de julio de 1967.

José Morcillo Rico. Palma de Mallorca. Antonio y María. 1 de octubre de 1967.

Bartolomé Morell Coll. Palma de Mallorca. José y Margarita. 5 de febrero de 1968.

Manuel Moreno Alvarez. Palma de Mallorca. José e Ignacia. 14 de julio de 1968.

- José Moreno Ariza. Palma de Mallorca. Esteban y Encarnación. 15 de febrero de 1968.
- Francisco Moreno Caravaca. Palma de Mallorca. Francisco e Isabel. 17 de julio de 1967.
- Juan Moreno Debón. Palma de Mallorca. Cándido y María. 16 de agosto de 1968.
- Juan Moreno Jiménez. Palma de Mallorca. Diego y Sofía. 26 de noviembre de 1967.
- Juan Mulet Matamalas. Palma de Mallorca. Pedro y Margarita. 31 de julio de 1967.
- Bartolomé Munar Vidal. Palma de Mallorca. Vicente y Apolonia. 9 de febrero de 1968.
- José Muñoz Juárez. Palma de Mallorca. Domingo y Patrocinia. 26 de agosto de 1967.
- Julián Mut Tomás-Verdera. Palma de Mallorca. Julián y Elena. 5 de agosto de 1968.
- Juan Navalón Bautista. Palma de Mallorca. Rafael y Justa. 13 de marzo de 1968.
- Julio Nerin Rotger. Palma de Mallorca. Julio y Margarita. 29 de julio de 1967.
- Jaime Nicolau Martínez. Palma de Mallorca. Jaime y Salud. 23 de julio de 1968.
- Pedro Nicolau Ribas. Palma de Mallorca. Bartolomé y Catalina. 7 de mayo de 1967.
- José Niño Bermúdez. Palma de Mallorca. Máximo y Magdalena. 9 de julio de 1967.
- Julio Oliva Freuding. Palma de Mallorca. Julio y Anna. 20 de enero de 1968.
- Antonio Oliver Batle. Palma de Mallorca. Gabriel y Catalina. 3 de abril de 1968.
- Jaime Oliver Serrano. Palma de Mallorca. Jaime y Violeta. 4 de enero de 1968.
- Domingo Ortega Meseguer. Palma de Mallorca. José y Ester. 11 de marzo de 1968.
- José Otero Lafuerza. Palma de Mallorca. Carlos y María. 9 de agosto de 1968.
- Juan Palmer Perdomo. Palma de Mallorca. Antonio e Isabel. 9 de julio de 1967.
- Juan Palmer Roca. Palma de Mallorca. Manuel y Micaela. 11 de mayo de 1967.
- Manuel Palomares Hidalgo. Palma de Mallorca. Manuel y Vicenta. 13 de abril de 1968.
- Juan Pellicer Vivanco. Palma de Mallorca. José y María. 19 de julio de 1967.
- Juan Parraga Trompeta. Palma de Mallorca. Francisco y María. 22 de julio de 1968.
- Rodolfo Pascual Cases. Palma de Mallorca. Rodolfo y Josefa. 15 de enero de 1968.
- Juan Pastor Pons. Palma de Mallorca. Francisco y Francisca. 3 de diciembre de 1967.
- Juan Pedraza Mayer. Palma de Mallorca. José y María. 1 de enero de 1968.
- Jacinto Peláez Fernández. Palma de Mallorca. Antonio y Mercedes. 14 de diciembre de 1967.
- Miguel Perelló Almirón. Palma de Mallorca. Antonio y Rafaela. 9 de diciembre de 1967.
- José Pérez Abad. Palma de Mallorca. José y María. 13 de junio de 1967.
- Aristides Pérez Herrera. Palma de Mallorca. José y Olga. 11 de agosto de 1967.
- Santiago Pérez Jaume. Palma de Mallorca. Orestes y Trinidad. 3 de octubre de 1967.
- Jesús Pérez Redondo. Palma de Mallorca. Jesús e Isabel. 4 de mayo de 1968.
- Carlos Pérez Sintés. Palma de Mallorca. Antonio y Antonia. 10 de julio de 1968.
- Ignacio Pérez Marsé-Juan de Sentmenat. Palma de Mallorca. Antonio y María. 12 de mayo de 1968.
- Manuel Perpiñá Arias. Palma de Mallorca. Lorenzo y Magdalena. 16 de julio de 1967.
- Francisco Piñero Tejero. Palma de Mallorca. Ignacio y Consuelo. 14 de julio de 1968.
- Antonio Pons Alomar. Palma de Mallorca. Bernardo y Francisca. 5 de octubre de 1967.
- Bernardino Pons Palomares. Palma de Mallorca. Bernardino y Bárbara. 1 de noviembre de 1967.
- Juan Poneyl Miró. Palma de Mallorca. Teodoro y María. 22 de mayo de 1967.
- Carlos Puerta Muñoz. Palma de Mallorca. José y Marina. 3 de agosto de 1967.
- Antonio Redondo López. Palma de Mallorca. Antonio y Josefa. 28 de julio de 1967.
- Francisco Reina Calvo. Palma de Mallorca. Antonio y María. 9 de septiembre de 1967.
- Sergio Reina Díez. Caracas. 14 de febrero de 1963.
- Michel Reinhard Maymo. Palma de Mallorca. Michel y Eyke. 9 de junio de 1967.
- Manuel Reus Amer. Palma de Mallorca. Miguel y Catalina. 11 de junio de 1968.
- José Reus Martorell. Palma de Mallorca. Bartolomé y María. 8 de septiembre de 1967.
- Julián Revillas Piqueras. Palma de Mallorca. Manuel y Carmen. 5 de junio de 1968.
- Antonio Riballo López. Palma de Mallorca. Antonio y María. 30 de septiembre de 1967.
- Lorenzo Ribas Busquets. Palma de Mallorca. Pedro y María. 16 de diciembre de 1967.
- Andrés Riera Cirer. Palma de Mallorca. Andrés y María. 20 de junio de 1967.
- Sebastián Riera Cirer. Palma de Mallorca. Andrés y María. 20 de junio de 1967.
- Francisco Rivera Bustamente. Palma de Mallorca. Antonio y Elvira. 29 de mayo de 1967.
- Jonathan Robinson. Palma de Mallorca. John y Pamela. 29 de junio de 1967.
- José Rodrigo Ayuso. Palma de Mallorca. Salvador y Caridad. 30 de agosto de 1967.
- Francisco Rodríguez Arbó. Palma de Mallorca. Antonio y Rosario. 28 de mayo de 1967.
- Miguel Rodríguez Arbó. Palma de Mallorca. Antonio y Rosario. 12 de julio de 1968.
- Juan Rodríguez Castilla. Palma de Mallorca. Antonio y María. 30 de marzo de 1968.
- Julio Rodríguez Montoto. Palma de Mallorca. José y María. 26 de mayo de 1968.
- Francisco Rodríguez Muñoz. Palma de Mallorca. Indalecio y Catalina. 6 de julio de 1967.
- Antonio Rodríguez Ferrero. Palma de Mallorca. Antonio y Herminia. 30 de octubre de 1967.
- José Rodríguez Vázquez. Palma de Mallorca. José y Matilde. 7 de marzo de 1968.
- Leonardo Roldán Alba. Palma de Mallorca. Juan y Francisca. 24 de agosto de 1968.
- José Romero García. Palma de Mallorca. José y Vicenta. 4 de agosto de 1968.
- Agustín Rosa Sallín. Palma de Mallorca. José y Sistra. 10 de mayo de 1967.
- Agustín Roselló Mir. Palma de Mallorca. Gregorio y Juana. 27 de septiembre de 1967.
- Manuel Roy Vara. Palma de Mallorca. Pedro y Margarita. 8 de abril de 1968.
- Cándido Royo Estévez. Palma de Mallorca. Cándido y Toedora. 3 de agosto de 1968.
- Carlos Rubio Martín. Palma de Mallorca. Julio y Amelía. 8 de marzo de 1968.
- Leonardo Rubio Toledo. Palma de Mallorca. Leonardo y Dolores. 28 de marzo de 1968.
- Jesús Ruiz Alarcón. Palma de Mallorca. Juan y Concepción. 2 de octubre de 1967.
- Juan Ruiz Alfaro. Palma de Mallorca. Julián y María. 20 de julio de 1968.
- Juan Ruiz Fernández. Palma de Mallorca. Antonio y Araceli. 2 de agosto de 1968.
- Guillermo Rullán Martínez. Palma de Mallorca. Antonio y Mercedes. 18 de agosto de 1967.
- José Sáez Azar. Palma de Mallorca. Rafael y Francisca. 22 de junio de 1968.
- Antonio Salas Coll. Palma de Mallorca. Rafael y Catalina. 20 de agosto de 1968.
- Francisco Salva Sastre. Palma de Mallorca. Francisco y Ana. 13 de junio de 1967.
- José Salleras Roselló. Palma de Mallorca. Bernardo y Encarnación. 3 de mayo de 1967.
- Juan Sánchez Claramonte. Palma de Mallorca. Alfonso y Magdalena. 17 de junio de 1968.
- José Sánchez Forteza. Palma de Mallorca. Luis y Eladia. 18 de marzo de 1968.
- Oscar Sánchez Hernán. Palma de Mallorca. Claudio y Araceli. 19 de abril de 1968.
- Carlos Sánchez Martínez. Palma de Mallorca. Miguel y Aurora. 28 de septiembre de 1967.
- José Sánchez Rech. Palma de Mallorca. Gerardo y María. 6 de mayo de 1968.
- Manuel Sánchez de los Reyes. Palma de Mallorca. Jaime y Carmen. 13 de mayo de 1967.
- José de San Eufrasio García. Palma de Mallorca. Antonio y María. 3 de abril de 1968.
- Francisco San Martín Santos Olmo. Palma de Mallorca. Angel y Francisca. 23 de abril de 1968.
- Luis Santamaría Cerezo. Palma de Mallorca. José y Dolores. 30 de abril de 1968.
- José Santander Boch. Palma de Mallorca. José y Francisca. 7 de octubre de 1967.
- Luis Santiago Cortés. Palma de Mallorca. Antonio y María. 30 de noviembre de 1967.
- Marcial Sanz Rodríguez. Palma de Mallorca. Juan y Florentina. 22 de abril de 1968.
- Miguel Sanz Skolme. Palma de Mallorca. Angel y Brit. 25 de mayo de 1967.
- Sebastián Saura Sellés. Palma de Mallorca. Luis y Carmen. 19 de julio de 1967.
- Daniel Sayabera Mir. Palma de Mallorca. Manuel y Magdalena. 8 de julio de 1967.
- Mateo Segura Castelló. Palma de Mallorca. Alejandro y Antonia. 12 de julio de 1967.
- Daniel Sepúlveda Madsen. Palma de Mallorca. Francisco y Bethé. 2 de diciembre de 1967.
- Ricardo Seri Martín. Palma de Mallorca. Mariano e Isabel. 25 de mayo de 1968.
- Javier Silva Morate. Palma de Mallorca. Manuel y Guadalupe. 10 de agosto de 1967.
- Antonio Siquier Román. Palma de Mallorca. Antonio y Dolores. 15 de mayo de 1967.
- Jaime Soler Ramón. Palma de Mallorca. Juan y Antonia. 11 de febrero de 1968.
- Antonio Suan Moreno. Palma de Mallorca. Antonio y Josefa. 30 de mayo de 1967.
- Alejandro Sureda Manzano. Palma de Mallorca. José y Susana. 30 de noviembre de 1967.
- Ignacio Tejero Izquierdo. Palma de Mallorca. Ignacio y Consuelo. 12 de julio de 1967.
- José Terrasa Matas. Palma de Mallorca. José y Catalina. 29 de septiembre de 1967.
- Antonio Terrasa Solé. Palma de Mallorca. Francisco y Eulalia. 21 de marzo de 1968.
- Lorenzo Thomas Sadano. Palma de Mallorca. Gaspar y Agustina. 29 de junio de 1967.
- Xavier Todd Manna. Palma de Mallorca. Dylan y Marlene. 4 de julio de 1967.
- Francisco Tomás Vera. Palma de Mallorca. Francisco y María. 4 de julio de 1967.
- Juan Toribio Pons. Palma de Mallorca. Francisco y Evarista. 14 de enero de 1968.
- José Torres Ros. Palma de Mallorca. Antonio y Antonia. 15 de julio de 1967.
- Rafael Tortellá Martínez. Palma de Mallorca. Jaime y María. 9 de enero de 1968.
- Juan Tortellá Moya. Palma de Mallorca. Jaime y Margarita. 21 de septiembre de 1967.
- Juan Trigo Bonnin. Palma de Mallorca. Manuel y Magdalena. 20 de agosto de 1968.
- Bartolomé Tur Romero. Palma de Mallorca. Bartolomé y María. 21 de marzo de 1968.
- Jerónimo Valverde Valera. Palma de Mallorca. Jerónimo y María. 17 de septiembre de 1967.
- Juan Vallespir Ferragut. Palma de Mallorca. Juan y Rosa. 6 de junio de 1968.
- Juan Vargas González. Palma de Mallorca. Juan e Inés. 8 de julio de 1968.
- Gregorio Vega Lechuga. Palma de Mallorca. Juan y Antonia. 7 de enero de 1968.
- Raimundo Velarde Piñero. Palma de Mallorca. Raimundo y Sira. 4 de agosto de 1967.
- Juan Verdera Matéis. Palma de Mallorca. Guillermo y Ana. 20 de mayo de 1968.
- Juan Vilchez Jiménez. Palma de Mallorca. Manuel y María. 2 de agosto de 1968.
- José Villalonga Pons. Palma de Mallorca. José y Manuela. 8 de septiembre de 1967.
- Antony Winterton. Palma de Mallorca. Terence y Patricia. 30 de julio de 1967.
- Antonio Yuste Agaña. Palma de Mallorca. Antonio y María. 2 de enero de 1968.
- Patrick Zajdel. Palma de Mallorca. Alain y Gracia. 4 de agosto de 1967.
- Javier Zamora Vidal. Palma de Mallorca. Enrique y Carlota. 7 de enero de 1967.
- Palma de Mallorca, 14 de enero de 1987.-El Comandante Jefe interino, Jaime Ferrer Salas.-282 (10809).